



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 21 de Mayo de 1994

Año XIII.— Núm. 64

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Orden por la que se regula la concesión de ayudas económicas para la financiación de los proyectos de inversión dirigidas a la reforma de Estructuras Comerciales y de Servicios, promovidas por PYMES

Página

1.829

Página

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Decreto 30/1994, de 19 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Cipriano Jimeno Jodra, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

1.829

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz

1.829

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Contratación temporal de un dinamizador infantil

1.829

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificaciones

1.829

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

1.830

Expedientes administrativos de apremio

1.830

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación: Propuesta de anulación de permiso de residencia de familiar de residente comunitario. Trámite de audiencia

1.832

Notificación de iniciación de expediente sancionador

1.832

Notificación de acuerdo de sanción

1.832

Notificaciones de requerimientos de pago de sanciones

1.833

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Notificación sanción infracción simple a D. Francisco Aguirre Fernández

1.833

Citación a D. Martín Karrera Aguirrebarrena y D^a Ana M^a Sarobe Michelena

1.833

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio de acta de infracción, obstrucción y liquidación

1.833

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones

1.835

Requerimientos

1.836

Resolución

1.838

Corrección de errores

1.838

Notificación de embargo de bienes inmuebles

1.838

Notificación de embargo de bienes muebles

1.838

Anuncio

1.839

Dirección Provincial del INEM en La Rioja

Petición de alegaciones a la empresa "Begoña Berastegui Zárate (Audiotone)"

1.839

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para efectuar el abono de los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, en su caso, así como para el posterior levantamiento de las actas de ocupación, correspondiente al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Carretera N-120 de Logroño a Vigo, p.k. 25,2. Tramo: Variante de Nájera. Enlace a distinto nivel". Termino municipal de Nájera, provincia de La Rioja. Clave: 33-LO-2440

1.839

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de un aprovechamiento de aguas

1.839

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

Notificación de iniciación de expediente sancionador

1.839

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

1.840

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BURGOS

Notificación

1.840

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	1.840	Nueva convocatoria de subvenciones para el año 1994, Área de Cultura y fiestas populares	1.842
Aprobación inicial del expediente n° 1 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito	1.840	Notificaciones de denuncia	1.842
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		Notificación	1.850
Aprobación inicial del Proyecto Técnico "Pavimentación de las calles M. Sáenz Andollo, Hornos, Monja y Otras en Alberite (La Rioja)"	1.840	AYUNTAMIENTO DE NESTARES	
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA		Exposición pública de Padrones Fiscales	1.851
Modificación de la Ordenanza del I.A.E.	1.840	AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Modificación de la Ordenanza de recogida de basuras	1.841	Exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, Ejercicio 1994	1.851
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Edicto de diligencia de embargo	1.841	Aprobación inicial del Presupuesto General de 1994	1.851
		AYUNTAMIENTO DE TUDELLA	
		Aprobación de Cuentas y Estados Generales del ejercicio de 1993	1.851

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO	
Nueva composición	1.851

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	1.854
Edictos	1.851	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		Sentencia	1.854
Notificación	1.853	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	1.855
Edicto de notificación	1.854	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Edicto	1.854	Edictos	1.855
Edicto de subasta	1.854		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Adjudicación de la contratación de: "Gasóleo "C" para combustible de calefacción en los edificios administrativos y centros de las Consejerías del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja"	1.855	Subasta de permisos para la caza de corzos y ciervo en rechecho. Temporada 1994/95	1.856
AYUNTAMIENTO DE ARNEO		HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS	
Devolución de fianza	1.855	Subasta de permisos para la caza de corzos en rechecho. Temporada 1994/95	1.856
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Devolución de fianza definitiva	1.855	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Exposición pública del Pliego de condiciones para contratación, mediante concierto directo, por razón de la cuantía, de los Servicios de Portería y Bar en las piscinas municipales	1.856	Subasta de bienes inmuebles	1.856
AYUNTAMIENTO DE PEDROSO			
Rectificación de error en el anuncio publicado en el B.O.R. n° 59 de fecha 10 de mayo de 1994	1.856		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	1.857	Solicitud de licencia para instalación de una actividad de secadero y deshidratación de frutos secos	1.857
AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO		COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA DE URUÑUELA	
Solicitud de almacenamiento y distribución de propano	1.857	Convocatoria Junta General Extraordinaria	1.858
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de licencia para establecer un taller de tripería	1.857	Solicitud de autorización para construir una balsa de riego en Daroca de Rioja	1.858
AYUNTAMIENTO DE PRADEJON		JUNTA DE ANDALUCIA	
Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de setas	1.857	Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla	
Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de champiñón	1.857	Notificación	1.858
Solicitud de licencia para instalar una industria cárnica	1.857		

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA		Mª ANGELES RECIO GARCES	
Solicitud de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposiciones a Plazo Fijo por extravío de los Títulos	1.858	Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar	1.858
LUIS Mª BARRIO SAENZ			
Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar	1.858		

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Orden de 26 de Abril de 1.994, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se regula la concesión de ayudas económicas para la financiación de los proyectos de inversión dirigidas a la reforma de Estructuras Comerciales y de Servicios, promovidas por PYMES
I.B.155

Artículo 3º. BENEFICIARIOS

Donde dice:

“DIVISION 52”

“COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO REPARACION DE

VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES Y ARTICULOS PERSONALES Y DE USO DOMESTICO Y EXCEPTO COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS (52.6.”

Debe decir:

“DIVISION 52”

COMERCIO AL POR MENOR; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS - EXCEPTO 52.6

Logroño, a 16 de Mayo de 1994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Decreto 30/1994, de 19 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Cipriano Jimeno Jodra, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo
II.A.27

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno a propuesta

del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 19 de mayo de 1994, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Cipriano Jimeno Jodra, como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, a 19 de mayo de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Alejandro Fernández de la Pradilla Ochoa.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz

II.B.95

Debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz sustituto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días para que puedan presentarse solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento, y que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.— Ser español, mayor de edad.
- 2.— No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad.
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
- 3.— No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad.
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

— Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

— Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

— Ejercer la Abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Abalos, 6 de mayo de 1994.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Contratación temporal de un dinamizador infantil

II.B.91

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 26-4-94, aprobó las bases que han de regir la contratación laboral temporal de un dinamizador infantil, las cuales se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando formar parte de las pruebas selectivas irán acompañadas del Curriculum Vitae, así como de la documentación que acredite los méritos alegados para la fase de concurso. El plazo de presentación será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Aldeanueva de Ebro a 5 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación

III.A.295

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo

dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan”.

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se le siguen, apercibiéndoles de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el

procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño a dos de Mayo de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Fecha Diligencia: 29-Marzo-1994

Deudor: JESUS CUEVAS VILLOSLADA

Municipio: ALBELDA

Concepto: URBANA

Saldos embarg.: 5.552

Entidad Banc.: IBERCAJA.

Fecha Diligencia: 14-Abril-1994

Deudor: JAVIER IG. GAVILAN FUENTES

Municipio: CALAHORRA

Concepto: L.F.PROF.

Saldos embarg.: 4.530

Entidad Banc.: C.A.NAVARRA.

Fecha Diligencia: 21-Abril-1994

Deudor: ANGEL SAN. OCHOA SOTA

Municipio: CALAHORRA

Concepto: L.F.IND.

Saldos embarg.: 1.402

Entid. IBERCAJA

Notificación

III.A.297

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“**PROVIDENCIA:** Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables,, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados como de la propiedad de dichos deudores los vehículos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de Tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja%% 34%.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación a los apremiados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer los siguientes recursos: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda por principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 2 de Mayo de 1994.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Nº EXPEDIENTE: 701093002970

FECHA DILIGENCIA: 8-Marzo-1994

DEUDOR: FRANCISCO J. RIVAS UBAGO

CONCEPTO: A.J.DOCUM

VEHICULO EMBARGADO: LO-4962-M

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.296

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio Nº 9910932788 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra LOGROÑO PROMOCIONES S.A., se ha dictado con fecha 14 de Abril de 1994, la siguiente Diligencia:

“En Logroño a 14 de Abril de 1994, en el procedimiento de apremio que se instruye contra LOGROÑO PROMOCIONES S.A., por débitos correspondientes a los conceptos de INFR.-OTRAS TASAS del ejercicio 1993, por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 360.744 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 7 de Marzo de 1994, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1. URBANA: NUMERO VEINTICINCO. Piso segundo tipo B, de edificio en construcción en Logroño, Gran Vía del Rey Juan Carlos I de Borbón y Doctor Múgica, números 33 y 35 de la primera y 1, 3 y 5 de la segunda, con acceso este piso por portal de casa denominada 1, que ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, que linda al Norte, pisc tipo C de igual planta, calle Gran Vía; Este, piso tipo C, pasillo de distribución y piso tipo A de igual planta; Sur, expresada vivienda tipo A y Oeste, calle Doctor Múgica. Tiene como anejo, un cuarto trastero situado bajo cubierta, señalado con el número 10, de este portal, con una superficie útil de 6,03 metros cuadrados. Su cuota de participación es del un entero ocho céntimos por ciento. Finca inscrita con el número 2271, libro 938, folio 074.

La citada finca se declara embargada como de propiedad del deudor objeto de este expediente LOGROÑO PROMOCIONES S.A. con domicilio en C/ GRAN VIA, 3 DE LOGROÑO (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva de embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado LOGROÑO PROMOCIONES S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 29 de Abril de 1994.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Expedientes administrativos de apremio

III.A.294

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivados por débitos perseguidos a nombre de los deudores a la Hacienda Autónoma que se detallan en el Anexo, por los conceptos y cuantías que igualmente se expresan, iniciados en virtud de

de Rey, 49 de Logroño. De no realizarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3º. Que dicha providencia sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del citado Reglamento, pudiendo interponerse los siguientes recursos: Para Tributos Cedidos y Propios de la Comunidad, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de la misma o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a partir de la notificación, sin que puedan simultanearse. Para Tributos Locales, recurso de reposición ante la misma Dirección General de Tributos en plazo de un mes, como requisito previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, a interponer dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.

4º. Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5°. Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante la Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 6 de Mayo de 1.994.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
93/	/000293	INFR-OTRAS TASAS	AGROPACION PROMOT.VIVICEN.GLOR	LOCRONO	7.272
93/	/002493	TASAS SANITARIAS	AIZA GARCIA CARLOS	LOCRONO	1.705
93/LO/219093		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ALLUPOA OBAR	LOCRONO	2.177
94/	/000294	INFR-OTRAS TASAS	ALMONO RUBIO ANGEL	CERQUEO	50.604
94/	/000294	INFR-OTRAS TASAS	ANA I PERDOMONES HARTINEZ Y OT	LOCRONO	10.204
93/	/021793	INFR-OTRAS TASAS	ARRAZE ANTONHANA CARLOS	LOCRONO	10.193
93/	/032793	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	7.033
93/	/032893	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/032993	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/033393	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/033593	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/033793	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043193	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043293	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043393	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043493	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043593	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043693	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043793	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043893	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/043993	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/044093	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/044193	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/000893	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/000993	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009093	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009193	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009293	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009393	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009493	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009593	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009693	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009793	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/009893	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	11.532
93/	/033493	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	135.544
93/	/033293	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	240.044
93/	/033493	TASA FISCAL JUEGO	AUTOMATICOS ESPOLON	LOCRONO	240.044
93/LO/197093		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	AZPARGUA ELIAS BERRADE	LOCRONO	74.359
93/LO/123393		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	BLANCO LATOURNE CARMELO	HURILLO RIO LEZA	9.356
92/	/005392	INTERESES DE DEUDA	BUSTILLO JADRAQUE CARLOS	LOCRONO	9.253
92/	/005492	INTERESES DE DEUDA	BUSTILLO JADRAQUE RAFAEL	LOCRONO	1.356
93/	/022493	INFR-OTRAS TASAS	CARRA MARTINEZ OSCAR	CALAMORRA	36.204
94/	/001594	INFR-OTRAS TASAS	CESTENO PEREZ JESUS	LOCRONO	30.193
94/	/002494	INFR-OTRAS TASAS	COLLADO RAMIREZ CELEDONIO	LOCRONO	30.193
93/	/003393	INFR-OTRAS TASAS	CONSTRUCCIONES EDILUSA	LOCRONO	6.193
93/LO/220593		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	DEAZ ALONSO JESUS C	LOCRONO	50.527
93/	/015493	INFR-OTRAS TASAS	DEAZ LAFUENTE PEDRO	VILLANEDIANA	10.294
93/LO/209393		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	DIFUSORA LOCRONO SA	LOCRONO	270.274
93/	/001093	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	DIOGADO DE CASO N NIEVES	LOCRONO	27.329
92/	/029792	INTERESES DE DEUDA	DONINGUEZ ORTIGOSA ANDRES	LOCRONO	12.573
93/LO/192293		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	DONINGUEZ VICTORINO EUSEBIO	VILLANEDIANA	93
94/	/000494	INFR-OTRAS TASAS	EDIFICIO CAPRICORNIO S A	LOCRONO	9.491
93/LO/219093		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	EL AFRANI MUSTAPHA	LOCRONO	971
93/LO/230593		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ESCATOLAS ENRI BL	LOCRONO	3.199
93/	/002593	INFR-OTRAS TASAS	ESTRADA CAMARA N HAN	LOCRONO	3.643
94/	/004194	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	FERNANDEZ DOMINGO JOSE N	LOCRONO	13.392
93/LO/259393		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	FERNANDEZ LOPEZ N ROBERTO	LOCRONO	1.693
93/LO/146093		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	FERNANDEZ LOZANO JOSE N	LOCRONO	111.006
93/LO/148093		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE N	LOCRONO	11.203
09/LO/047900		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	FONTAMERIA Y CALEFACCION CALV	LOCRONO	152.490
93/LO/209093		IMPUESTO SOBRE SUCCESIONES	FRANCIA MARTINEZ ELISEO	LOCRONO	066.350
93/LO/090593		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	FREDAZA S.A	LOCRONO	26.121
93/	/015993	INFR-OTRAS TASAS	FUENTES ALFARO JAVIER	LOCRONO	10.193
93/LO/195493		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	GAGO SANZ ALBERTO	LOCRONO	4.410
93/	/004493	TASAS SANITARIAS	GALILEA GARCIA RODOLFO	LOCRONO	9.193
93/LO/207493		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	GARZA GANTON FELIX	LOCRONO	40.403
93/	/003093	INFR-OTRAS TASAS	GARRIDO HERNANDEZ GERMAN	LOCRONO	14.500
93/	/014993	INFR-OTRAS TASAS	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	LOCRONO	10.204
93/	/003593	INFR-OTRAS TASAS	GRUPO AZUL SA	LOCRONO	19.109
93/LO/171793		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	HERCE MARTINEZ N JESUS	LOCRONO	4.945
93/LO/204093		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	JEREZ DOMINGO ANTONIO	LOCRONO	1.335
93/	/047293	TASAS SANITARIAS	JUAN CARLOS ASERJO CALVO Y OT	LOCRONO	2.713
94/	/000394	INFR-OTRAS TASAS	LE PETIT MOULIN SA	LOCRONO	120.193
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		
			LOCRONO		

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
99/001694		INFR-OTRAS TASAS	RA CARMEN BACIGALUPE SAEZ I O	C/ CARPEN MEDRANO Nº 1	LOGROÑO LA RIOJA 102.193
93/LB/064593		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	NAISO SAEZ PEDRO F	CL VILLANEDIANA 16 3C	LOGROÑO LA RIOJA 92.775
93/LB/247193		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MARIN MERCE ANGEL	CL TRUJO 5 11Z	LOGROÑO LA RIOJA 37.279
93/LB/196693		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MARTINEZ CERA SERVANDO	CL MURRIETA 72-74 70	LOGROÑO LA RIOJA 12.349
93/LB/240193		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MARTINEZ CERA SERVANDO	CL MURRIETA 72-74 70	LOGROÑO LA RIOJA 156.794
93/009593		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MARTINEZ CERA SERVANDO	CL MURRIETA 72-74 70	LOGROÑO LA RIOJA 374.595
93/014793		INFR-OTRAS TASAS	MARTINEZ MEDINA MARIANO	CL ZUMALACARRECUT, 92	LOGROÑO LA RIOJA 120.204
93/LB/199393		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MARTINEZ PALACIOS RODOLFO	CL ERMITA 35	LOGROÑO LA RIOJA 13.035
93/LB/240493		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MATEO RUIZ JOSE	CL EL FRANCO 92	LOGROÑO LA RIOJA 140.100
93/010293		INFR-OTRAS TASAS	MATEO LOZANO LAURENTINO	CL CARMEN MEDRANO	LOGROÑO LA RIOJA 10.713
93/009493		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MEDRANO RA	PC CANTABRIA 1 PAR 20	LOGROÑO LA RIOJA 514.197
93/LB/167093		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MUGUER SAEZ LUIS	PZ PERCAÑO 72 21Z	LOGROÑO LA RIOJA 50.257
93/LB/259493		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	MUTIZ ALONSO JUAN C	CL MERCADERES 2	LOGROÑO LA RIOJA 64.943
92/LB/310392		IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	PABLO GOMEZ IMES I DE	CL CAMPA 13 2	LOGROÑO LA RIOJA 262.749
93/LB/005793		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	PROMOCIONES BRAIN SA	TV ESTACION 12	CASALARRUEINA LA RIOJA 212.363
93/LB/005093		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	PROMOCIONES BRAIN SA	TV ESTACION 12	CASALARRUEINA LA RIOJA 304.529
93/LB/221493		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RIÑADELLORA SA	CL MURRIETA 11 3	LOGROÑO LA RIOJA 3.469
93/LB/221493		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RIÑADELLORA SA	CL MURRIETA 11 3	LOGROÑO LA RIOJA 4.450
93/017493		TASAS SANITARIAS	RIÑADELLORA SA	Calvo Sotelo, 51-Gráficas	LOGROÑO LA RIOJA 7.643
92/LB/235492		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RODRIGO DUSTOS ETENCIO	AV PAZ 25-4	LOGROÑO LA RIOJA 161.505
93/LB/251393		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RODRIGUEZ BARTAZOS ANGEL	CL LUIS BARRON 33	LOGROÑO LA RIOJA 434
93/LB/251393		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RODRIGUEZ BARTAZOS ANGEL	CL JOSE CALABANZ 15	LOGROÑO LA RIOJA 434
93/010793		INFR-OTRAS TASAS	RODRIGUEZ BARTAZOS LUIS M	CL AYER ALTA 17	LOGROÑO LA RIOJA 10.204
93/010793		INFR-OTRAS TASAS	RUDIO MERNANDEZ RAUL	PC CERPADA	LOGROÑO LA RIOJA 5.310
93/LB/192093		ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	RUIZ MARTINEZ OSCAR D	CL REY PASTOR	LOGROÑO LA RIOJA 1.742
93/LB/234293		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SAENZ DOMINGUEZ JESUS M	CL BELCHITE, 16 - 39 - D	LOGROÑO LA RIOJA 19.393
93/010493		INFR-OTRAS TASAS	SAENZ SAEZ JOSE A	CL MARCELINO ANTON 6	LOGROÑO LA RIOJA 10.204
93/021093		INFR-OTRAS TASAS	SANCHEZ HEILA, LORENZO	CL YARA REY 6 5	LOGROÑO LA RIOJA 2.401
93/LB/094093		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SANTOLAYA LATA JOSE A	CL GUSTAVO ADOLFO DECEBER	LOGROÑO LA RIOJA 366
93/LB/192793		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	SCS.CIVIL INDUSTRIAL POLIGLAS	ALDEA DE SAN ANTON	LOGROÑO LA RIOJA 40.204
93/000394		INFR-OTRAS TASAS	SOMOVILLA SOMOVILLA ANGEL	TRAY PASTORES, 4-20	CALANZARA LA RIOJA 36.204
93/010493		INFR-OTRAS TASAS	SOTA GUTIERREZ FELIPE	CL TRICIO, 2-10 1da	LOGROÑO LA RIOJA 10.193
93/010493		INFR-OTRAS TASAS	TENEIRO MARTINEZ RAUL	URD EL ENCINAR	LOGROÑO LA RIOJA 2.794
93/040593		TASAS SANITARIAS	UCOLA MACHAIN M CONO	CL ST ISABEL 14	LOGROÑO LA RIOJA 7.269
93/LB/254193		TRANSMISIONES PATRIMONIALES	VERA RUIZ ANDRES	CL LABRADEROS 19 4	LOGROÑO LA RIOJA 10.016
93/LB/167593		IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	VICENTE FERNANDEZ FRANCISCO	Carretera, s.n.-Melansa	LOGROÑO LA RIOJA 1.200
93/010493		TASAS SANITARIAS	VILLASERDE BRAVO JESUS	Carretera, s.n.-Melansa	LOGROÑO LA RIOJA 1.404
93/040493		TASAS SANITARIAS	VILLASERDE BRAVO JESUS	VELAZQUEZ 2	LOGROÑO LA RIOJA 3.610
93/010493		IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	ZAPATERO GARCAYO M JOSE		

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación: Propuesta de anulación de permiso de Residencia de familiar de Residente Comunitario. Trámite de Audiencia (6309)

III.B.756

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. NOURDDINE BOUZIANI, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Rodríguez Paterna, 8, se hace público lo siguiente:

Por parte de la Comisaría Provincial de Policía de Logroño se ha formulado, en fecha 20 de abril último, propuesta de anulación del Permiso de Residencia de familiar de residente comunitario titularidad del ciudadano marroquí D. NOURDDINE BOUZIANI, en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- El citado permiso fue expedido a favor del mencionado extranjero, en fecha 13.04.93, por haber contraído matrimonio con una ciudadana española el día 16.01.93

2º.- En fecha 20.04.94, comparece dicha española en las dependencias de la Comisaría Provincial de Policía y manifiesta que su esposo abandonó el domicilio conyugal a finales de mayo de 1993 y que desde entonces no ha vuelto a tener noticias suyas, desconociendo su paradero actual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º - El art 2.a) del R.D. 766/92, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas, establece que el mismo será de aplicación a los cónyuges de los españoles, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de hecho o de derecho.

2º.- El art 7.1 del mismo R.D. dispone que la vigencia de las tarjetas queda condicionada al hecho de que su titular continúe encontrándose en alguno de los supuestos que dan derecho a su obtención.

3º.- D. NOURDDINE BOUZIANI se encuentra separado de hecho de su esposa desde finales de mayo de 1.993, por lo que, de conformidad con las citadas disposiciones, ha perdido vigencia la Tarjeta de familiar de residente comunitario expedida a su favor, al no continuar encontrándose en el supuesto que dio derecho a su obtención, por lo que procede la anulación de la misma.

Lo que se pone en su conocimiento, de conformidad con lo previsto en el art 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que, en el plazo de diez días, pueda alegar y presentar los

documentos y justificaciones que estime pertinentes al respecto.

Logroño, 10 de mayo de 1994.- El Delegado del Gobierno. Insértese. Fdo.: Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (6310)

III.B.757

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. ANGEL GREGORIO CRESPO ARGUINANO con último domicilio conocido en ORTIGOSA DE CAMEROS, C/ Aniceto Rubio, s/n se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 280/94 que literalmente dice:

“Por la tenencia de 5 dosis de heroína, que le fueron intervenidas el pasado día 27 de Febrero de 1.994 por la Guardia Civil de Torrecilla en Cameros.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de 50.001 a 5.000.000 de Ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 10 de mayo de 1994.- El Delegado del Gobierno. Insértese. Fdo.: Miguel Godia Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (6311)

III.B.758

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. FRANCISCO ABUJA SUNE, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Caballero de la Rosa, 4 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 20-4-94 en el expediente número 32/94 por la que se le sanciona con multa de 50.100 pts. por tener hachich el 7-11-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 10 de mayo de 1994.- El Delegado del Gobierno. Insértese. Fdo.: Miguel Godia Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6242)

III.B.764

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAFAEL FERNANDEZ JIMENEZ con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO C/ García Morato nº14, 1º D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de QUINCE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 15-9-93 en expediente número 393/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 9 de mayo de 1994.- El Delegado del Gobierno. Insértese, Fdo.: José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (6241)

III.B.765

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE JAVIER ARMAS VALGAÑON con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Bailén nº1.3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIENTO MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 11-3-93 en expediente número 244/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 9 de mayo de 1994.- El Delegado del Gobierno. Insértese, Fdo.: José I. Mingo Serrano.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA*Notificación sanción infracción simple a D. Francisco Aguirre Fernández (6306)*

III.B.766

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos de D. Francisco Aguirre Fernández, D.N.I. 16.394.966, sito en c/ Dr. Fleming, 2, de Calahorra.

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (BOE de 31-12), modificada por la Ley 10/85, de 26 de Abril (BOE 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87, de 23 de Diciembre (BOE de 24-12) de Presupuestos para 1988 y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85, de 18-Diciembre (BOE de 18-1-86), se acuerda la imposición de la siguiente sanción por infracción simple, por el Delegado Especial de la A.E.A.T. de La Rioja.

DATOS FUNDAMENTALES

Sujeto Pasivo: FRANCISCO AGUIRRE FERNANDEZ

Domicilio: c/ Doctor Fleming, 2 Calahorra

Concepto: Sanción por infracción simple.

Importe sanción: 2.000 Pts.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación, recurso ante el Delegado Especial de la A.E.A.T. en Calahorra, de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de Septiembre (BOE de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de Diciembre (BOE de 30-12), sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º uno (R.D. 338/85), de 15 de Marzo, (BOE de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 4 de Mayo de 1994.— La Inspector-Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

Citación a D. Martín Karrera Aguirrebarrena y Dª Ana Mª Sarobe Michelena (6307)

III.B.767

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de

R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Martín Karrera Aguirrebarrena, N.I.F. 15.127.206-Z y Dª Ana Mª Sarobe Michelena, N.I.F. 72.646.130-D, sito en C/ Juan Heredero, 6-6º B de Alfaro.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F., Impto. s/ Patrimonio e I.V.A., ejercicios 1.988 a 1.992, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a D. Martín Karrera Aguirrebarrena, N.I.F. 15.127.206-Z y Dª Ana Mª Sarobe Michelena, N.I.F. 72.646.130-D, para que se personen en la Administración de la A.E.A.T. de Calahorra, C/ 2 de Mayo, 2, Dependencia de Inspección, a los 10 días hábiles a partir de la publicación de éste aviso, a las 10,00 horas, debiendo presentarse ante el Subinspector de los Tributos Dª Milagros Revuelta Segura y aportando los siguientes documentos:

- Declaraciones de I.R.P.F.

- Declaraciones del Impto. s/ Patrimonio.

- Declaraciones de I.V.A.

Todo ello referido a los ejercicios 1.988 a 1.992, ambos inclusive.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 3 de Mayo de 1994.— La Inspector-Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social***Anuncio de acta de infracción, obstrucción y liquidación (6304)*

III.B.768

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado se hace público que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han levantado Actas de Infracción, Obstrucción y Liquidación en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia, C/ Pío XII, 33 (3º planta) pudiendo comparecer por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el referido plazo escrito de descargos ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1.b de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15) y art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Infracción 151/94

Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO

Infracción:art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Infracción 156/94

Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO

Infracción:art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Infracción 157/94

Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO

Infracción:art. 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.

Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER

Nº Acta: Acta de Liquidación 43/94

Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO

Infracción: En coordinación con el Acta de Infracción nº 151/94.

Importe: 84.431,- ptas.

Titular: ASENSIO PASTOR, JAVIER
Nº Acta: Acta de Liquidación 44/94
Domicilio: Jorge Vigón, 66 - LOGROÑO
Infracción: En coordinación con las Actas de Infracción nºs. 156 y 157/94.
Importe: 12.324,- ptas.

Titular: CANTAME, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 114/94
Domicilio: Fundación, 9 - LOGROÑO
Infracción: Art. 7.5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 250.000,- ptas.

Titular: C.B. JARA'S
Nº Acta: Acta de Infracción 139/94
Domicilio: Bretón de los Herreros, 62 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: C.B. SATURNINO GARCIA SOTO
Nº Acta: Acta de Infracción 287/94
Domicilio: República Argentina, 44 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: COMARES, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 325/94
Domicilio: Circunde, 76 - 9 Polígono Portalada - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: COMERCIAL Y TALLERES BAJO, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 309/94
Domicilio: Ctra. Logroño, s/n - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
Infracción: Art. 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: COMERCIAL Y TALLERES BAJO, S.A.
Nº Acta: Acta de Liquidación 89/94
Domicilio: Ctra. Logroño, s/n - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
Infracción: En coordinación con Acta de Infracción nº 309/94.
Importe: 62.722,- ptas.

Titular: COMERCIAL WAMBA, S.A.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 301/94
Domicilio: Marqués de Murrieta, 35 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: CHAVARRIA ANDREU Y CIA., S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 275/94
Domicilio: Belchite, 16 - LOGROÑO
Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GACU, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 247/94
Domicilio: Plaza de Toros - HARO
Infracción: art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GARRIGA CASTILLO, JOSE MIGUEL
Nº Acta: Acta de Infracción 160/94
Domicilio: Ciriaco Garrido, 8 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GARRIGA CASTILLO, JOSE MIGUEL
Nº Acta: Acta de Liquidación 48/94
Domicilio: Ciriaco Garrido, 8 - LOGROÑO
Infracción: En coordinación con el Acta de Infracción nº 160/94.
Importe: 57.895,- ptas.

Titular: GONZALEZ CASTELLANOS, ANTONIO
Nº Acta: Acta de Infracción 104/94
Domicilio: Luis de Ulloa, 19 - LOGROÑO
Infracción: art. 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 10.000,- ptas.

Titular: GONZALEZ CASTELLANOS, ANTONIO
Nº Acta: Acta de Liquidación 25/94
Domicilio: Luis de Ulloa, 19 - LOGROÑO
Infracción: En coordinación con el Acta de Infracción nº 104/94.
Importe: 199.013,- ptas.

Titular: GONZALEZ CASTELLANOS, RICARDO
Nº Acta: Acta de Infracción 219/94
Domicilio: Santos Ascarza, 33 - 3º B - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 100.200,- ptas.

Titular: GRAFICAS GONZALEZ, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 771/93
Domicilio: Polígono Cantabria - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GRAFICAS GONZALEZ, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 774/93
Domicilio: Polígono Cantabria - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GRUPO DE PINTURAS, S.A.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 211/94
Domicilio: Circunde, 86 Pol. Portalada, pabellón 12 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: GUIASA, S.A.
Nº Acta: Acta de Liquidación 30/94
Domicilio: Parque del Carmen, 7 - 13º - LOGROÑO
Infracción: Falta de cotización de un trabajador.
Importe: 72.718,- ptas.

Titular: HERNANDEZ ALONSO, ISABEL
Nº Acta: Acta de Liquidación 41/94
Domicilio: Pérez Galdós, 34 - LOGROÑO
Infracción: Falta de alta y cotización del trabajador referenciado en el acta.
Importe: 366.713,- ptas.

Titular: IMPERMEABILIZACIONES Y TRATAMIENTOS QUIMICOS, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 154/94
Domicilio: Santa Justa, 14 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: JAMONES VILLAMEDIANA, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 317/94
Domicilio: La Hontana, 7 - VILLAMEDIANA DE IREGUA
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: LAMANA AGUADO, INOCENCIO
Nº Acta: Acta de Infracción 250/94
Domicilio: Antonio Machado, 11 - CALAHORRA
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: LANTASA MOTOR, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 229/94
Domicilio: Marqués de Murrieta, 49 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: LANTASA MOTOR, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 230/94
Domicilio: Marqués de Murrieta, 49 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: LANTASA MOTOR, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 231/94
Domicilio: Marqués de Murrieta, 49 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: LOPEZ AGOS GRIJALBA, EDUARDO
Nº Acta: Acta de Infracción 92/94
Domicilio: Mercaderes, 2 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: MANUFACTURAS HARO, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 220/94
Domicilio: Industria, 39 - HARO
Infracción: Art. 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: MARCOS BLANCO, ADOLFO
Nº Acta: Acta de Infracción 195/94 Domicilio: C/ Pérez Galdós, 84 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: MAROLASER, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 203/94
Domicilio: Polígono Portalada, parc. 86 F - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: OFIMATICA 90, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 80/94
Domicilio: Antonio Sagastuy, 1 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ORDUÑA PEREZ, PEDRO
Nº Acta: Acta de Infracción 34/94
Domicilio: San Antón, 7 - 2º B - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: ORDUÑA PEREZ, PEDRO
Nº Acta: Acta de Infracción 40/94
Domicilio: San Antón, 7 - 2º B - LOGROÑO
Infracción: Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 75.000,- ptas.

Titular: ORDUÑA PEREZ, PEDRO
Nº Acta: Acta de Infracción 55/94
Domicilio: San Antón, 7 - 2º - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PARTKOR, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 260/94
Domicilio: Gran Vía, 30 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PLANCANOR, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 244/94
Domicilio: Circunde, 37 Pol. Portalada - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PROMOCIONES LABASTIDA, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 8/94
Domicilio: Gonzalo de Berceo, 4 - HARO
Infracción: Art. 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: PROMOCIONES LABASTIDA, S.A.
Nº Acta: Acta de Liquidación 1/94
Domicilio: Gonzalo de Berceo, 4 - HARO
Infracción: En coordinación con el Acta de Infracción nº 8/94
Importe: 3.070,- ptas.

Titular: PROMOCIONES LABASTIDA, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 180/94
Domicilio: Gonzalo de Berceo, 4 - HARO
Infracción: 1ª) Art. 11.4; 2ª) y 3ª) Art. 10.9, todas ellas de la Ley 8/88, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 600.300,- ptas.

Titular: PROMOCIONES LABASTIDA, S.A.
Nº Acta: Acta de Obstrucción 181/94
Domicilio: Gonzalo de Berceo, 4 - HARO
Infracción: Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: SAENZ SOMALO, FRANCISCO JAVIER Y OTRO (DÍAZ PEREZ, FERNANDO)
Nº Acta: Acta de Obstrucción 89/94
Domicilio: Pérez Galdós, 53 - LOGROÑO
Infracción: Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 100.000,- ptas.

Titular: SANCHEZ LOPEZ, JUAN
Nº Acta: Acta de Infracción 235/94
Domicilio: Somosierra, 73 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: SOLANA GARCIA, Mª MILAGROS
Nº Acta: Acta de Obstrucción 41/94
Domicilio: Cantabria, 19 - LOGROÑO
Infracción: Art. 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 75.000,- ptas.

Titular: TALI ERES CARMELO HERNANDO, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 302/94
Domicilio: Eras de Santa Lucia, 6 - HARO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: TURISMOS Y VEHICULOS, S.A.
Nº Acta: Acta de Infracción 259/94
Domicilio: Avda. de Burgos, 36 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Titular: VIERTICA, S.L.
Nº Acta: Acta de Infracción 217/94
Domicilio: Gral. Vara de Rey, 9 - LOGROÑO
Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.
Importe: 50.100,- ptas.

Logroño, a 2 de mayo de 1994.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones

III.B.780

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce que tienen pendiente el pago en el Régimen General las siguientes empresas, por el concepto de infracción de normas a la Seguridad Social, formulando en consecuencia las siguientes Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE PERIODO	SUJETO RESPONSABLE CONCEPTO	IMPORTE
26/0018874-79 1/89-01158-72	EUROPUNTO, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	55.000.-
26/0025781-02 1/93-00703-16	PINGOUIN, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	12.000.-
26/0025804-25 1/93-00740-53	TURISMOS Y VEHICULOS, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0025804-25 1/93-00744-57	TURISMOS Y VEHICULOS, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0029143-66 1/93-00551-58	JUSTA Y NIETO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0029511-46 1/93-00620-30	MONTAJES RIOJANOS MADERA S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0029644-82 1/93-00683-93	AUTOMATICOS SANSOL, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0030693-64 1/93-00803-19	COMP. ALAVESA SEGURIDAD S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	5.000.-
26/0030693-64 1/93-00804-20	COMP. ALAVESA SEGURIDAD S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	5.000.-
26/0030822-96 1/93-00512-19	JUAN LUIS DEL RIO BELTRAN LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0031718-22 1/93-00763-76	RESTAURACION DE CANTERIA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032152-68 1/93-00746-59	LOARPE CONSTRUCCIONES S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0032152-68 1/93-00698-11	LOARPE CONSTRUCCIONES S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034034-10 1/93-00649-59	MIGUEL ESTRABE, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034053-29 1/93-00954-73	BAMARTE S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034244-26 1/93-00869-85	PIMARO, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.200.-
26/0034472-60 1/93-00743-56	M. ROSARIO ALEGRE RUIZ LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0034534-25 1/93-01083-08	RECICLADO Y FERTILIZANTES ORGANICOS LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036544-95 1/93-00489-93	MONCALVILLO PUEBLO, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/0036697-54 1/93-00764-77	MUNDI CONFORT IMPORTA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000553-34 1/93-00664-74	SATURNINO GARCIA SOTO Y OTRO LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000735-22 1/93-00719-32	TRAMAES, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000819-09 1/93-00750-63	MONTAJES ELECTRICOS CABRERA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1000819-09 1/93-00651-61	MONTAJES ELECTRICOS CABRERA LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1001110-09 1/93-00873-89	VIERTICA, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	50.100.-
26/1001465-73 1/93-00881-00	RIOJA SOCKET, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA)	100.200.-

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Las Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción, se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. nº 256 de 25-10-91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde esta publicación (artículo 90, párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso de la deuda se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las presentes notificaciones de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de ésta publicación, podrá interponerse Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

Logroño, a 5 de Mayo de 1.994.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Requerimientos

III.B.779

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE PERIODO	SUJETO RESPONSABLE CONCEPTO	IMPORTE
26/0022665-87 R/94-00322-82	CESAR FERNANDEZ BALMASEDA. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	18.217.-
26/0022665-87 R/94-00571-40	CESAR FERNANDEZ BALMASEDA. LOGROÑO (LA RIOJA) 10/91 A 11/91 PARTE BAJA RETRASADA	49.766.-
26/0027025-82 R/94-00333-93	LAGAR SERVICIOS Y SUMINISTROS. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	55.458.-
26/0027472-44 R/94-00336-96	MARGARITA VILLAVARDE ASTRAY. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	90.095.-
26/0028145-38 R/94-00346-09	LA ENAGUA S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	52.856.-
26/0028808-22 R/94-00849-27	COMARES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	66.280.-
26/0028808-22 R/94-00847-25	COMARES, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/93 A 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	134.771.-
26/0030181-37 R/94-00636-08	LINEA APER, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/93 A 08/93 DESCUBIERTO TOTAL	341.478.-
26/0030693-64 R/94-00560-29	COMPANIA ALAVESA DE SEGURIDAD LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	584.741.-
26/0031359-51 R/94-00362-25	EPOYSER S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	55.714.-
26/0031718-22 R/94-00363-26	RESTAURACION DE CANTERIA S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	74.689.-
26/0032735-69 R/94-00366-29	ANGEL PEDRO AGUINACO FLORES. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	83.408.-
26/0033164-13 R/94-00648-20	A. MARCOS BLANCO. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	49.100.-
26/0033310-62 R/94-00649-21	AGRICOLA Y AUTOMOCION. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	71.278.-
26/0033987-60 R/94-00385-48	PEDRO ORDUNA PEREZ. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	413.243.-
26/0033987-60 R/94-00386-49	PEDRO ORDUNA PEREZ. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	319.637.-
26/0033987-60 R/94-00387-50	PEDRO ORDUNA PEREZ. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	230.429.-
26/0033987-60 R/94-00388-51	PEDRO ORDUNA PEREZ. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	125.896.-
26/0033987-60 R/94-00389-52	PEDRO ORDUNA PEREZ. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	139.921.-
26/0034034-10 R/94-00656-28	MIGUEL ESTRABE, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	28.366.-
26/0034053-29 R/94-00910-88	BAMARTE, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93 A 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	3.826.262.-
26/0034282-64 R/94-00914-92	PARTKOR, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	142.774.-
26/0034545-36 R/94-00663-35	MARGARITA OLAVE LOPEZ. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	108.000.-
26/0034545-36 R/94-00663-35	MARGARITA OLAVE LOPEZ. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	63.934.-
26/0035315-30 R/94-00669-41	C.A.S. SEGURIDAD Y PROT. S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 09/93 A 12/93 DESCUBIERTO TOTAL	4.067.990.-
26/0035359-74 R/94-00500-66	MANUFACTURAS HARO, S.A. HARO (LA RIOJA) 01/93 PARTE BAJA RETRASADA	6.310.-
26/0035715-42 R/94-00402-65	VICENTE SAENZ MANSANOS Y UNA. LOGROÑO (LA RIOJA) DESCUBIERTO TOTAL	6.833.-

26/0035944-77 R/94-00931-12	JAMONES VILLAMEDIANA S.L. VILLAMED. IREG (LA RIOJA) 09/93 A 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	219.575.-
26/0036475-26 R/94-00501-67	JOSE UGARTE CASILLAS. NAJERA (LA RIOJA) 11/92 PARTE BAJA RETRASADA	7.079.-
26/0036620-74 R/94-00685-57	S.L. CARNICERIA ESPERANZA. HARO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	63.959.-
26/0036757-17 R/94-00689-61	MAROLASER, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	210.694.-
26/0036757-17 R/94-00689-61	MAROLASER, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	195.704.-
26/0036757-17 R/94-00687-59	MAROLASER, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	229.256.-
26/0036792-52 R/94-00691-63	CARUTEZ S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	318.805.-
26/0036792-52 R/94-00692-64	CARUTEZ S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 10/93 DESCUBIERTO TOTAL	225.792.-
26/0036792-52 R/94-00693-65	CARUTEZ S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 09/93 DESCUBIERTO TOTAL	209.458.-
26/1000339-14 R/94-00427-90	JOSE MARIA SOLANA GARCIA. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	70.958.-
26/1000381-56 R/94-00430-93	JOSE LUIS RUANES DUERRAS. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	70.958.-
26/1000758-45 R/94-00438-04	CONSTRUCCIONES NORMILLA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	319.300.-
26/1000922-15 R/94-00440-06	JOSÉ LUIS RUIZ DE LOIZAGA MANE. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	6.256.-
26/1001088-84 R/94-00715-87	RIQJANA DE IMPRESION S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 09/93 A 10/93 DESCUBIERTO TOTAL	142.916.-
26/1001110-09 R/94-00716-88	VIERTICA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 09/93 DESCUBIERTO TOTAL	182.293.-
26/1001110-09 R/94-00717-89	VIERTICA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	144.751.-
26/1001333-38 R/94-00733-19	LOPEZ PORTUGAL MARIA PILAR. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	34.724.-
26/1001462-70 R/94-00722-94	FONSECA BAZO MARTIN. LOGRONO (LA RIOJA) 12/93 DESCUBIERTO TOTAL	10.812.-
26/1001965-88 R/94-00465-31	GARRAPUCHO LUENGO MIGUEL. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	38.786.-
26/1002352-87 R/94-00476-42	JIMENEZ PABLO FERNANDO. LOGRONO (LA RIOJA) 11/93 DESCUBIERTO TOTAL	112.604.-
26/1001967-90 R/94-00734-09	GARCIA MARTIN MARIA ISABEL. LOGRONO (LA RIOJA) 12/93 DESCUBIERTO TOTAL	43.247.-

Requerimientos

III.B.776

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0025223-26 R/94-00829-07	JOSE M. VICENTE JIMENEZ. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94	74.955.-
26/0028590-95 R/94-00629-01	LUIS MIGUEL ELVIRA GONZALO. LOGRONO (LA RIOJA) 12/93 DESCUBIERTO TOTAL	43.247.-
26/0028808-22 R/94-00846-24	COMARES, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	107.424.-
26/0028808-22 R/94-00848-26	COMARES, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	68.489.-
26/0030181-37 R/94-00860-38	LINEA APER, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	23.570.-
26/0030693-64 R/94-00865-43	COMP. ALAVESA SEGURIDAD S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	685.260.-
26/0030756-30 R/94-00867-45	CORCHERA DEL NORTE, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	44.392.-
26/0031359-51 R/94-01089-73	EPOYSER S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 PARTE BAJA RETRASADA	16.681.-
26/0033618-79 R/94-01093-77	JOSE LUIS GARCIA COLINA. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 PARTE BAJA RETRASADA	4.095.-
26/0033645-09 R/94-00899-77	PROMOCION Y SERVICIOS, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	69.679.-
26/0033860-30 R/94-00903-81	CAPROCHI, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	41.278.-
26/0034034-10 R/94-00908-86	MIGUEL ESTRABI S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	58.968.-
26/0034282-64 R/94-00913-91	PARTKOR, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	34.335.-
26/0034545-36 R/94-00917-95	MARGARITA OLAVE LOPEZ. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	56.861.-
26/0034585-76 R/94-00919-00	GURREA HDEZ. VALDIVIESO, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESDUBIERTO TOTAL	188.310.-
26/0034625-19 R/94-00920-01	SATURNINO GARCIA SOTO. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	84.973.-
26/0035315-30 R/94-00924-05	C.A.S. SEGURIDAD Y PROT. S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	838.038.-
26/0035944-77 R/94-00930-11	JAMONES VILLAMEDIANA S.L. VILLAM. DE IREG (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	133.164.-
26/0036206-48 R/94-00934-15	FERNANDO DOMINGUEZ HOMERO. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	62.323.-
26/0036347-92 R/94-00936-17	LEVIGA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	373.881.-
26/0036416-64 R/94-00937-18	PEDRO CARMONA NAVARRO Y OTRO. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	63.428.-
26/0036792-52 R/94-00950-31	CARUTEZ S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	439.344.-
26/1000470-48 R/94-00963-44	AGROBERONIA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	84.822.-
26/1000573-54 R/94-00964-45	EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	240.617.-
26/1001110-09 R/94-00975-56	VIERTICA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	240.756.-
26/1001118-17 R/94-00976-57	CARABE MORENO JESUS. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	42.287.-
26/1001462-70 R/94-00986-67	FONSECA RAZO MARTIN. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	10.573.-
26/1001941-64 R/94-00998-79	BENITO CONDE JESUS TOMAS. HARO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	85.294.-
26/1001967-90 R/94-01000-81	GARCIA MARTIN MARIA ISABEL. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	42.287.-
26/1002855-08 R/94-01031-15	OCHOA SAN ROMAN MARIA CARMEN. LOGRONO (LA RIOJA) 01/94 DESCUBIERTO TOTAL	10.573.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre de 1.991).

Se les requiere para que, dentro del plazo fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 80, (los publicados entre los días uno y quince, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y los publicados entre el dieciséis y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior), acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra las indicados requerimientos, y dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en las reclamaciones de descubierto, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, a 5 de Mayo de 1994.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en

los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre de 1.991).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier Entidad financiera autorizada a actuar como oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Si no existe Oficina Recaudadora en esa localidad, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario destinado a esta Dirección Provincial, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el artículo 24 del citado Reglamento.

El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

En el plazo indicado podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 35% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, a 5 de Mayo de 1.994.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Resolución

III.B.777

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: en relación con la liquidación de cuotas presentada por la empresa SALVADOR GONZALEZ CHOPERENA Y OTRO en esta Dirección Provincial, con fecha Febrero de 1994, correspondientes al mes de Enero de 1994, que arroja un saldo a su favor de 38.452 pesetas, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, número 1, de la Orden de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04), por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 12 de Octubre (B.O.E. de 25-10), al no hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, se ha procedido a aplicar el importe de la liquidación acreedora a la deuda que la empresa tiene pendiente con la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla), en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 25-10) y los artículos 187 y 188 de la Orden de desarrollo de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04).

Logroño, a 5 de Mayo de 1994.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Corrección de errores

III.B.781

Advertido error en la publicación efectuada en el B.O.R., nº 50 del 23 de Abril de 1.994, anuncio (III.B.636) agradeceremos que a la mayor brevedad posible, procedan a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice:

“en relación con la liquidación de cuotas presentada por la empresa en esta Dirección Provincial”

Debe decir:

“en relación con la liquidación de cuotas presentada por la empresa CALVO TERUEL S.A. en esta Dirección Provincial”

Logroño, 5 de Mayo de 1994.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

III.B.775

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL.

DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE LUIS HERNAEZ FERNANDEZ se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes lo bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE LUIS HERNAEZ FERNANDEZ

DOMICILIO: BELCHITE, 22-1º A

LOCALIDAD: 26003 LOGROÑO

DEBITOS: OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. (850.000,-)

BIEN EMBARGADO: URBANA: Nº 56. PISO SEPTIMO-OCTAVO TIPO B) EN DUPLEX Y CON ACCESO POR LA PLANTA OCTAVA. DEL EDIFICIO SITO EN LOGROÑO EN LA CALLE GENERAL VARA DE REY Nº 64-66, CON ACCESO POR EL PORTAL Nº 66 DE VARA DE REY. TIENE EL USO DE PARQUE DE LA TERRAZA EN OCTAVA PLANTA. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 89,96 M2. TIENE COMO ANEJO UN TRASTERO BAJO CUBIERTA. SEÑALADO CON EL Nº 3 CON SUPERFICIE UTIL DE 5,41 M2. SU CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE ES DE UN ENTERO Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS POR CIENTO. INSCRITA AL FOLIO 47, DEL LIBRO 960 Y FINCA Nº 3045.

URBANA: PARTICIPACION INDIVISA DE UN 1,08 ENTEROS POR CIENTO, DEL LOCAL EN TRES PLANTA DE SOTANO, NUMERO UNO: FINCA REGISTRAL Nº 3942, INSCRITA AL FOLIO 213 DEL LIBRO 989 INSCRIPCION 1ª, CONCRETADA EN LA UTILIZACION DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 82, A LA QUE CORRESPONDE EL 0,3594 ENTEROS POR CIENTO EN LOS GASTOS COMUNES. INSCRITA AL FOLIO 187, LIBRO 1051, FINCA Nº 3942-82G.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE LUIS HERNAEZ FERNANDEZ, y a su cónyuge en su caso, MARIA INMACULADA MARTINEZ MARTINEZ se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en 108 términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 29 de marzo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

Notificación de embargo de bienes muebles

III.B.782

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra COMARES, S.A. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes lo bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: COMARES, S.A.

DOMICILIO: P. PORTALADA, CIRCUNDE, 9-PARC. 76

LOCALIDAD: 26006-LOGROÑO

DEBITOS: 1.960.000,-PESETAS

BIENES EMBARGADOS: VEHICULOS:

1.— MATRICULA.— LO-7417-L; FURGONETA MIXTA, C-15 D; BASTIDOR: VS7VDPG0007PG5247

2.— MATRICULA.— I.O-1820-L; FURGONETA MIXTA MERCEDES- BENZ 120; BASTIDOR: VSA 631313-13-085339

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado COMARES, S.A., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La

Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 13 de Mayo de 1994. — El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Anuncio

III.B.754

De conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el actual paradero de los sujetos responsables del pago de cuotas al pie relacionados, al resultar devueltas las notificaciones efectuadas en el domicilio que designaron en el momento de su inscripción/alta en el correspondiente régimen, se notifica públicamente a los siguientes sujetos responsables, con expresión de su Régimen de Seguridad Social, código de cuenta de cotización, así como documento de Reclamación, cuantía y periodo reclamado.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

El Requerimiento se formula al amparo de lo dispuesto en el art. 67 a 81 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. nº 256, de 25 de Octubre).

2.— El ingreso deberá efectuarse, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

Si no existiere Oficina Recaudadora en esa localidad podrán efectuar el ingreso mediante giro postal ordinario destinado a la Dirección Provincial de la Tesorería General, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el Art. 24 del citado Reglamento.

3.— Los plazos para el ingreso de los documentos de reclamación son los siguientes:

a) Los notificados mediante publicación B.O.R. entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de Notificación-Publicación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados mediante publicación en B.O.R. entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de Notificación-Publicación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4.— En este mismo plazo podrá acreditar ante la Administración de la Seguridad Social de Calahorra que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante exhibición del correspondiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

5.— Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiese transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el Art. 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha resolución o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

El Director Provincial. PD. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS - REQUERIMIENTO

Nº Identificación: 26/716.280-55
Sujeto responsable: Trinidad Milla Alonso.
Ultimo domicilio conocido: Gonzalo de Berceo, 22
Nº Documento: R-94/900076-06
Periodo: 1 a 6/93
Importe: 173.684 ptas.

Dirección Provincial del INEM en La Rioja

Petición de alegaciones a la empresa "Begoña Berastegui Zárate (Audiotone)" (6305)
III.B.770

Se ha tenido conocimiento en esta Dirección Provincial de que la trabajadora MARIA VICTORIA BOTAYA ZUMETA, con D.N.I. 16.545.677, que en fecha 01-04-93 fue contratada por la empresa Begoña Berastegui Zárate, Avda. de la Paz, nº 16 (Pasaje) 26003 Logroño, para sustituir a AMAYA ALONSO LOPEZ, con D.N.I. 30.578.953, contratada el día 01-10-92 al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, ha causado baja con fecha 16-12-93, no teniendo constancia de haber sido sustituida por otro trabajador que reúna los mismos requisitos, con lo que se incumpliría lo establecido en la citada Ley que obliga a los beneficiarios a mantener la plantilla de trabajadores fijos durante al menos tres años, debiendo cubrirse las vacantes en el plazo de un mes (art. 5 de la Ley 22/92 y art. 5. de la O.M. de 06-08-92).

De acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificantes estime pertinentes, haciéndosele saber que, en caso de que no responda a lo expuesto o la respuesta no se considere suficiente, deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas junto con los correspondientes intereses a la Cuenta de Organismos nº 20/000001-8 a nombre del INEM (Dirección Provincial de La Rioja) en Banco de España en Logroño.

Logroño, 6 de mayo de 1994.— El Director Provincial del INEM, José Alvarez Teijeiro.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para efectuar el abono de los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, en su caso, así como para el posterior levantamiento de las actas de ocupación, correspondiente al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Carretera N-120 de Logroño a Vigo, p.k. 25,2. Tramo: Variante de Nájera. Enlace a distinto nivel". Termino municipal de Nájera, provincia de La Rioja. Clave: 33-LO-2440 (6302)
III.B.771

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. número 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. número 160 de 20.6.57), se señala el día 25 de Mayo próximo, de 13,00 a 14,00 horas, en el Ayuntamiento de Nájera, como día, hora y lugar designados para el abono a los interesados de los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones de los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, en su caso, así como para el posterior levantamiento de las actas de ocupación, correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Carretera N-120 de Logroño a Vigo, p.k. 25,2. Tramo: Variante de Nájera. Enlace a distinto nivel". Termino municipal de Nájera, provincia de La Rioja, Clave: 33-LO-2440. Se da asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado termino municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA NUMERO: 10
POLIGONO: 28.67.3
PARCELA: 1
TITULAR: Herederos de Máximo Saenz Carcamo.

FINCA NUMERO: 35
POLIGONO: 8
PARCELA: 305
TITULAR: Herederos de Artemio Ochoa Aliende.

Logroño, 10 de Mayo de 1994.— El Ingeniero-Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesión de un aprovechamiento de aguas (6301)

III.B.772

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de Abril de 1.994, se otorga al Ayuntamiento de Casalarreina la concesión de un aprovechamiento de aguas publicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (Julio) de 0,10 lit./seg., a derivar del río Oja, en el término municipal de Casalarreina (La Rioja), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento
Zaragoza, a 21 de Abril de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

Notificación de iniciación de expediente sancionador (6248)

III.B.773

De conformidad con lo establecido en el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D. Jesús VALIENTE ALBERCA, siendo su último domicilio conocido en ARNEDO (La Rioja), c/ Virrey Lezana, nº 1, con Documento Nacional de Identidad núm. 16.544.585, que por este Gobierno Civil se le ha incoado expediente sancionador nº 53/94, habiéndose dictado el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por infracción al Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. nº 55, de 05-03-93), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, pasados los cuales sin que se haya efectuado se continuará con la tramitación del mismo. Soria, 20 de Abril de 1.994. El Gobernador Civil. Fdo.: Pedro Luis Piñero Robledo.

Logroño, 9 de Mayo de 1.994.— El Delegado del Gobierno. Insértese Fdo.: Miguel Godia Ibarz.

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto (6299)

III.B.774

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27-11-02), se cita y emplaza a

D. JOSE A. TAJADA GARCIA
C/ SAN ANDRES, 46, 2, D
LOCALIDAD: CALAHORRA/LA RIOJA
PROVINCIA: LA RIOJA

para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución sancionadora del expediente que mas abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente numero: 424/93

Organismo denunciante: R.E.N.F.E. de TARRAGONA

Artículo infringido: 293.1.11 R.D. 1211/90

Tarragona, 27 de Abril de 1994.— El Gobernador Civil, Ramón Sánchez Ramón.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BURGOS

Notificación

III.B.755

Habiéndose intentado, sin resultar positivo, la notificación personal de

las certificaciones de descubierto extendidas por la A.E.A.T. de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente Edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en periodo voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican; la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra la transcrita providencia de apremio, y solo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION QUE SE CITA

93-362	Mas y Mejor S.A.	A26102020	Rec.eventuales	96.000
93-74321	Berones de Servicios S.L.	B26110189	Rec.eventuales	300.000
93-74308	Berones de Servicios S.L.	B26110189	Rec.eventuales	300.000
93-74310	Berones de Servicios S.L.	B26110189	Rec.eventuales	30.000

Burgos, 4 de Mayo de 1.994.— La Jefa de Sección de la URE, Begoña Izquierdo Riveras.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1994 III.C.1187

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1.994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151-1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aguilar del Río Alhama a 5 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación inicial del expediente nº 1 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito III.C.1188

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1.994, aprobó inicialmente el Expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 1 de 1.993, el cual queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá

definitivamente adoptado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artº 158-2 y 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Aguilar del Río Alhama a 5 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación inicial del Proyecto Técnico “Pavimentación de las calles M. Sáenz Andollo, Hornos, Monja y Otras en Alberite (La Rioja)” III.C.1182

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Corporativo celebrado el día 29 de abril de 1.994, el proyecto técnico denominado “Pavimentación de las calles M. Sáenz Andollo, Hornos, Monja y otras en Alberite (La Rioja)”, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alberite, a 4 de mayo de 1.994.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Modificación de la Ordenanza del I.A.E. III.C.1190

Adoptado por este Ayuntamiento, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el referido acuerdo provisional durante el plazo de treinta días de exposición pública, efectuada

mediante anuncio fijado en el tablón de edictos y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 35 de 22 de marzo de 1.994, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la mencionada Ley 39/88, a continuación se inserta texto íntegro del acuerdo y la modificación de la Ordenanza elevada ya a definitiva a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 1º.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija el coeficiente único sobre las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas e instrucción del impuesto sobre Actividades Económicas aplicable a este municipio.

COEFICIENTE UNICO DE INCREMENTO

Artículo 2º.— Para todas las actividades ejercidas en el término municipal de Azofra (La Rioja) el coeficiente único de incremento sobre la tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas será del 0,8.

DISPOSICION FINAL

1.— La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1.994, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2.— La presente Ordenanza que consta de dos artículos, fue aprobada provisionalmente por unanimidad el día 24 de febrero de 1.994.

Azofra, 3 de Mayo de 1994.— El Alcalde-Presidente.

TEXTO INTEGRO DEL ACUERDO

Dña. María Aránzazu González de Legarra, Secretaria del Ayuntamiento de Azofra, del que es Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Alvarez Fontecha,

CERTIFICA: Que en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Azofra el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

QUINTO.— IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

En aplicación de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y al amparo de lo dispuesto en su artículo 8, apartado 6.2, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero del corriente acordó la modificación del coeficiente único del Impuesto de Actividades Económicas estableciéndose en el 0,8.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOR, para el examen del expediente y presentación de cuantas alegaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Unico del Impuesto de Actividades Económicas.

Y para que conste a todos los efectos, expide la presente en Azofra, a 3 de mayo de 1994.— La Secretaria.

Modificación de la Ordenanza de recogida de basuras

III.C.1191

Adoptado por este Ayuntamiento, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el referido acuerdo, provisional durante el plazo de treinta días de exposición pública, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de Edictos y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 36 de 24 de marzo de 1994, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la mencionada Ley 39/88, a continuación se inserta texto íntegro del acuerdo y la modificación de la Ordenanza elevada ya a definitiva a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Queda redactado como sigue:

Artículo 6º.— Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad local, que se fija en la cantidad de 2.500.— ptas anuales. A tales efectos, tendrán la consideración de unidad de local independiente los establecimientos mencionados en el artículo 2.1 de esta ordenanza, aún cuando se hallen situados en el mismo edificio de la vivienda del titular de los mismos.

Azofra, 3 de mayo de 1.994.— El Alcalde-Presidente.

TEXTO INTEGRO DEL ACUERDO

Dña. María Aránzazu González de Legarra, Secretaria del Ayuntamiento de Azofra, del que es Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Alvarez Fontecha,

CERTIFICA: Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Azofra el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

OCTAVO.— MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Estudiado el primer recibo correspondiente a la recogida de basuras según el Convenio con la Comunidad Autónoma de La Rioja, se aprueba por unanimidad la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, para adecuar su importe al precio real del servicio, fijándolo en 2.500 ptas. para el ejercicio de 1994.

El presente acuerdo, será publicado en el BOR y expuesto al público durante treinta días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Y para que conste a todos los efectos, expide la presente en Azofra, a 3 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de diligencia de embargo

III.C.1186

En la tramitación de expedientes administrativos de apremio seguidos en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo a los deudores que después se dirá, se ha dictado providencia de embargo en cada uno de los expedientes, y seguida la tramitación como determinan los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria no pueden materializarse por falta de saldos en las cuentas de las entidades requeridas. Por cuanto en uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, dispongo, el EMBARGO de los vehículos cuyas matrículas y propietarios se citarán, requiriéndoles a estos para que se presenten en el expediente y satisfagan la deuda más los recargos y costas, en su defecto, depositen las llaves y documentación del bien embargado en esta Recaudación-Ejecutiva, supliéndose estas a su costa de no hacerlo, y siguiéndose la tramitación como determina el art. 44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento General de Recaudación.

Traslado a la Jefatura de Tráfico mediante mandamiento, orden de anotaciones de embargo a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, apresamiento y precinto donde fueren hallados, igualmente esta orden se cursa a la Policía Local.

Contra esta resolución de diligencia de Notificación embargo y requerimiento, pueden interponer recurso dentro de los TREINTA días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento, aunque se interponga recurso no se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

LOPEZ BERTIZ ESTEBAN

Cavas 14-3º D. Calahorra

Vehículo embargado: LO-4582-F

Deuda principal: 8.775 ptas.

Apremio: 1.755 ptas.

Costas presupuestadas: 5.000 ptas.

Expediente: 524/93

ALONSO MARTINEZ-BARRANCO LUIS ANGEL

Primero de Mayo 11. Calahorra

Vehículo embargado: LO-5003-J

Deuda principal: 26.335 ptas.

Apremio: 5.267 ptas.

Costas provisionales: 10.000 ptas.

Expediente: 13/93

Concepto adeudado 1/sobre Circulación

RIOFILTER S.L.

Polígono Neinver s/n. Calahorra

Vehículo embargado: LO-1355-L

Deuda principal: 2.500 ptas.

Apremio: 500 ptas.

Costas presupuestadas: 3.000 ptas.

Expediente: 169/93

VALERIO HERCE GERMAN
Carmen Medrano 10. Calahorra
Vehículo embargado: LO-2126-J
Deuda principal: 53.747 ptas.
Apremio: 10.749 ptas.
Costas provisionales: 10.000 ptas.
Expediente: 641/90
Concepto ad. stro/de agua /I.S.C.

ANTONA SANTOS GILBERTO Y RADA CALVO SUSANA
Justo Aldea 14 1º y Cavas 17 bajo "Pub". Calahorra
Vehículo embargado: LO-9659-J
Deuda principal: 301.028 ptas.
Apremio: 60.206 ptas.
Costas provisionales: 75.000 ptas.
Expediente: 192/91

Calahorra, 10 de Mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Nueva convocatoria de subvenciones para el año 1994. Area de Cultura y fiestas populares III.C.1225

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1994, acordó efectuar nueva convocatoria de subvenciones para el año 1994 en el Area de Cultura y Fiestas Populares, con los criterios aprobados en Comisión de Gobierno de fecha 16 de Febrero del actual modificados en su punto quinto, referente a plazos.

Lo que se pone en conocimiento general de cuantos pudieran estar interesados, mediante la publicación íntegra de los referidos criterios. Logroño, 18 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

CRITERIOS DE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES Y FESTIVAS

La Constitución española, en sus artículos 43 y 44, establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho, y facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Basándose en ese mandato, y como complemento de su propia iniciativa en el ámbito sociocultural, el Ayuntamiento de Logroño establece, dentro de los límites que marca su presupuesto y de acuerdo con las Bases de ejecución del mismo, la presente convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, de acuerdo con los siguientes criterios y normas.

Primero.— Objeto y cuantía.

1. Es objeto de la presente convocatoria:

— La promoción y desarrollo del asociacionismo sociocultural, favoreciendo todos los aspectos que redunden en beneficio de la ciudad de Logroño, tanto en programas culturales como lúdicos o de entretenimiento.
— El fomento de actividades y programas que complementen y enriquezcan la oferta sociocultural y lúdica del Ayuntamiento de Logroño.
— El fomento de la investigación y la difusión de temas culturales relacionados con Logroño y La Rioja.

— Colaborar con el mantenimiento de instalaciones y en la adquisición de equipamientos para asociaciones socioculturales.

2. La cuantía de la subvención podrá llegar en caso justificado hasta el 100% del coste de la actividad o programa.

Segundo.— Normativa.

Las subvenciones seguirán las normativas que se desprenden del artículo 72 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 232 y 236 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 1994, en lo referente a subvenciones.

Tercero.— Destinatarios.

Podrán solicitar subvención las organizaciones culturales y festivas cuyo ámbito de actuación fundamental o único sea la ciudad de Logroño.

Sin perjuicio de la documentación que, con carácter específico, haya de aportarse, con carácter general las entidades deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Logroño, siendo obligatorio anotar en la solicitud su número de registro.

Cuarto.— Solicitudes y documentación.

Las solicitudes para acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de alguna de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- * Presupuesto de ingresos y gastos de la asociación para el año 1994.
- * Proyecto de los programas o actividades a realizar, incluyendo su valoración económica.
- * Fotocopia del NIF de la asociación.

* Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de los pagos a la seguridad social, en su caso.

* Indicar las ayudas solicitadas, o que se van a solicitar, a otras entidades públicas o privadas.

Quinto.— Plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de la presente convocatoria.

Sexto.— Criterios de concesión.

Las solicitudes presentadas se valorarán atendiendo principalmente a los siguientes criterios:

a) Contenido del programa y actividades presentadas: su adaptación a esta convocatoria, y la adecuación a los objetivos generales de la Unidad de Cultura y Fiestas Populares.

b) Número aproximado de participantes y beneficiarios de los programas propuestos.

c) Número de asociados de la entidad solicitante.

d) Aportación económica de la asociación para los programas o actividades solicitados.

Séptimo.— Exclusiones.

No podrán ser beneficiarios de las subvenciones establecidas en esta norma las asociaciones e instituciones que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Logroño, ni aquellas que estando inscritas tengan pendiente, ante la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, la justificación de anteriores subvenciones concedidas.

Quedan, además, excluidas a efectos de subvención:

a) Las actividades de tipo educativo previstas en los Planes de Enseñanza vigentes o complementarias de éstos.

b) Las actividades deportivas, juveniles, de servicios sociales o de cualquier otro tipo, que puedan ser subvencionadas por las Unidades Municipales específicas.

c) Y, en general, los programas o proyectos que no se encuentren dentro del ámbito de la Unidad de Cultura y Fiestas Populares.

Octavo.— Pago.

El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: el 70% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión; el 30% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

Noveno.— Justificaciones.

1. Para la justificación de la subvención concedida, las asociaciones deberán presentar antes del 31 de diciembre de 1994 la siguiente documentación:

- Memoria de actividades realizadas.
- Relación de ingresos y gastos.
- Originales de facturas de gastos o fotocopias compulsadas.
- Relación de subvenciones de otras administraciones.

Décimo.— Compromisos.

Las asociaciones que resulten beneficiarias de subvenciones se comprometen a:

1. Hacer constar en cualquier publicación o información de la actividad subvencionada la colaboración del Ayuntamiento de Logroño.

2. Justificar el gasto realizado antes de la fecha establecida en la presente convocatoria.

3. Comunicar al Ayuntamiento, en su caso, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente.

Undécimo.— Inspección y control.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación, justificativa de la misma.

Notificación de denuncia

III.C.1148

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Area de Protección

Logroño, a 3 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

EXPORTE: 2607 TITULAR: BAZAN OGUJILLEN, MARIA CRUZ DOMICILIO: SATURNINO UARGU, 24º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-94 MATRICULA: LO-7443-A ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 894 TITULAR: BARQUIN ESTERBAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 23-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-7226-J ARTIC: 39 IMPORTE: 5.000

EXPORTE: 2533 TITULAR: BARQUIN ESTERBAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 23-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRICULA: LO-7226-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2637 TITULAR: BAZAN LEON, MARIA TERESA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-94 MATRICULA: LO-9912-E ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2653 TITULAR: BAZAN LEON, MARIA TERESA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-93 MATRICULA: LO-9912-E ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2647 TITULAR: BENAIGES JACOBS, THEODORE DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 16-6º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-94 MATRICULA: LO-901-S ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 794 TITULAR: BERGER GRIJALBA, MARIA TERESA DOMICILIO: GRAN VIA, 67, ESC: B-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-94 MATRICULA: LO-1084-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 710 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC: 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 831 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC: 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 903 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC: 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 2538 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC: 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 21 TITULAR: BLANCO GRANDE, ETELVINA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 33-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-94 MATRICULA: SA-6494-B ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 412 TITULAR: BLANCO MARTINEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: REY PASTOR, 65-5º 41 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-94 MATRICULA: LO-7647-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2610 TITULAR: BOBADILLA DE LA CAMARA, CLOTILDE DOMICILIO: VARA DE REY, 77-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-8701-L ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 884 TITULAR: BOZALONGO JALON MENDIRI, ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 31-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-10324-A ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2548 TITULAR: BOZALONGO JALON MENDIRI, ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 31-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRICULA: LO-10324-A ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 851 TITULAR: BRIONES LLANOS, ALFREDO DOMICILIO: BERATUA, 17-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-6451-G ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 829 TITULAR: BURGOS VICUÑA, ESTEBAN DOMICILIO: AV JORGE VIGON, 62-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRICULA: LO-7152-L ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 896 TITULAR: CABEZON FRICIO, RAFAEL DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-7968-J ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 2702 TITULAR: CABEZON O RODENAS, TOMAS DOMICILIO: SATURNINO UARGU, 24º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-1286-I ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2675 TITULAR: CABBEDO ANTA, MARIA MILAGROS DOMICILIO: AV LA RIOJA, 1-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-94 MATRICULA: LO-1695-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 685 TITULAR: CAJATAYUD HIRCE, MARIA JESUS ISABEL DOMICILIO: VARA DE REY, 45-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRICULA: LO-2152-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 854 TITULAR: CAJALQUILSADA, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJA, 35-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-10422-I ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 2717 TITULAR: CALLE GARAY, MARIA MILAGROSA DOMICILIO: BELCHITE, 2-7º 41 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-9515-I ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 688 TITULAR: CAMARA LOPEZ, SANTIAGO RAMON DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 39-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRICULA: LO-2337-H ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPORTE: 764 TITULAR: CAMPO FERNANDEZ, DANIEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 74-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRICULA: LO-2510-K ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 918 TITULAR: CAMPROVIN LERENA, RAFAEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 70-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-9928-B ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 714 TITULAR: CANTABRANA MEDINA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC: 1-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-94 MATRICULA: LO-7086-B ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPORTE: 720 TITULAR: CANTABRANA MEDINA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC: 1-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRICULA: LO-7086-B ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 674 TITULAR: CAPELLAN SAN MARTIN, FELIX DOMICILIO: LABRADORES, 17-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRICULA: LO-7865-G ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPORTE: 674 TITULAR: CASTELLANOS COLLAJO, FELIX DOMICILIO: IBRO, 14-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRICULA: LO-4807-I ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 1144 TITULAR: CASTREJANA FERNANDEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: LABRADORES 5-4º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-1405-G ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2671 TITULAR: CASTROVIEJA GARCIA, JORGE DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 6-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-94 MATRICULA: LO-8516-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 748 TITULAR: CEFAYA UNAMUNO, JUAN MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 33-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRICULA: LO-9009-K ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPORTE: 867 TITULAR: CHIFFRO CABALLERO, RENE DOMICILIO: HUESCA, 33-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-94 MATRICULA: LO-10427-G ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 2050 TITULAR: CHILLOSA LARIOS, ANA YANET DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRICULA: LO-1192-A ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2605 TITULAR: CIRIAQUE OYON, JAVIER DOMICILIO: AV VIANA, 4-4º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-94 MATRICULA: LO-7518-A ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2606 TITULAR: CLAVEL RODRIGUEZ, CARMELO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 13-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-1715-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 762 TITULAR: COMENDADOR ESCOBAR, ENRIQUE DOMICILIO: SAN PABLO, 4-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRICULA: LO-18042-F ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPORTE: 2512 TITULAR: CONSTRUCCIONES GIL AZPELETA, S.L. DOMICILIO: LA CIGÜELA, 28-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-4239-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 848 TITULAR: CORDON VASAI DUA, FERNANDO DOMICILIO: VILLA PATRO, 14-5º, 14-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-1264-G ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 783 TITULAR: CORRAL MADARIAGA, PEDRO DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 104-3º 3º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRICULA: LO-8296-H ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 1142 TITULAR: CORRAL RODRIGUEZ, JOSE PJO DOMICILIO: SANTA JUSTA, 15-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-2267-L ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 2082 TITULAR: CUESTA GIL, ISAAC DOMICILIO: FUNDICION, 7-1º V LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRICULA: LO-9125-I ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPORTE: 19 TITULAR: DAVAILLO DE FRANCISCO, ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 25-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-94 MATRICULA: LO-10221-I ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

EXPORTE: 857 TITULAR: DAVILA NUÑEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: AV JORGE VIGON, 43-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRICULA: LO-2131-J ARTIC: 39 IMPORTE: 6.000

<

EXPDTE 288 TITULAR DOMÍNGUEZ GÓMEZ, LUIS JORGE DOMICILIO: EBRO, 16-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRÍCULA: LO-7208-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 248 TITULAR DOMÍNGUEZ GÓMEZ, LUIS JORGE DOMICILIO: EBRO, 16-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-7208-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 555 TITULAR DOMÍNGUEZ NICOLAS, LUCIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 27-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-01-94 MATRÍCULA: LO-7146-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 245 TITULAR DOMÍNGUEZ VICTORERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: LOS FUEROS, 51-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-11952-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2295 TITULAR DONADO PÉREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-12753-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2706 TITULAR EFIGIO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-8-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRÍCULA: LO-4101-G ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 1996 TITULAR EPOSSER, S.A. DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 10-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRÍCULA: LO-1997-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2194 TITULAR ESCUDERO ANES, PEDRO LUIS DOMICILIO: LUIS BARRON, 21-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-5426-S ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2451 TITULAR FERNANDEZ BARILANAS, MARIA EVA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 17-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-6460-L ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2426 TITULAR FERNANDEZ CLAVEL, ROSA MARIA DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-1350-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 80 TITULAR FERNANDEZ DE LA PRADILLA, CASTILLO MIGUEL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 14-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-5445-M ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 258 TITULAR FERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL DOMICILIO: SAN ANTON, 8-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-7581-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 14 TITULAR FERNANDEZ MANGADO, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA NAJERA, 13-5-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-1608-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2599 TITULAR FERNANDEZ MOYA, RAUL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 18-5-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-1114-L ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2562 TITULAR FERNANDEZ VILLAMOR, ALBERTO DOMICILIO: DUQUESA NAJERA, 17-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-2900-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 751 TITULAR FERRERILLA PIQUEROS MIGUEL, PÉREZ GAIDOS, 1-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-1325-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 877 TITULAR FERRERIS SANZ, ALFONSO DOMICILIO: HUESCA, 82-K, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-1205-F ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 646 TITULAR GARCERA GONZÁLEZ, MARIA CONSUELO DOMICILIO: VITRA PATRO, 1-5-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRÍCULA: LO-1190-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 755 TITULAR GARCÍA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRÍCULA: LO-2925-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 877 TITULAR GARCÍA ALMAZAN, PAZ DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-1029-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 268 TITULAR GARCÍA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 25-5-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRÍCULA: LO-9548-L ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 59 TITULAR GARCÍA DE LORROS, MANUEL DOMICILIO: MARQUESSAS NICOLAS, 96-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-7580-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 89 TITULAR GARCÍA DE LORROS, MANUEL DOMICILIO: BENEFICENCIA, 13-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-6000-G ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 235 TITULAR GARCÍA ARGASANCHA, JOSE LUIS DOMICILIO: REY PASTOR, 64-5-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-2024-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 726 TITULAR GARCÍA LOPEZ, JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 154-G, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-1011-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 89 TITULAR GARCÍA MARTÍNEZ, ANGEL DOMICILIO: MÉRIDA, 14-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-1060-M ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 85 TITULAR GARCÍA MARTÍNEZ, JOSE GUILLERMO DOMICILIO: PZA. ALFÉREZ PROVISIONAL, 4-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-0105-M ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 175 TITULAR GARCÍA NAJERA MANUEL DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 3-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-823-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 14 TITULAR GARCÍA PÉREZ, JOSE LUIS DOMICILIO: HUESCA, 82-K, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-1335-F ARTIC: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 785 TITULAR GARCÍA SALZ, ANA ELIEN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 23-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-678-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 59 TITULAR GARCÍA MANUEL DOMICILIO: CALVO SOTELO, 27-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-01-94 MATRÍCULA: LO-1025-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 64 TITULAR GIL GARCÍA JON LUIS DOMICILIO: CABALLERO VIOSA, 9-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-508-M ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 242 TITULAR GIL RECONDIO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: PORTALES, 34-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-4155-M ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 742 TITULAR GIL RECONDIO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: PORTALES, 34-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-4155-M ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 89 TITULAR GIL RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: REY PASTOR, 64-5-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-8712-F ARTIC: 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 105 TITULAR GIL SANZ TORRE, MANUEL DOMICILIO: CARNECIEROS, 19-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-9442-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 285 TITULAR GIL SALZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CARLOS NAJERA, 1-5-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-6013-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 249 TITULAR GIMENO LORROS, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA HEREDIA, 59-B, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-94 MATRÍCULA: LO-115-M ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 920 TITULAR GOMEZ CADANOS SAN MARTIN, EVA MARIA DOMICILIO: PEPE BLANCO, 7-7-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-6152-M ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 249 TITULAR GOMEZ CRISTO, JOSE LUIS DOMICILIO: NAVARRA, 21-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-1096-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 665 TITULAR GOMEZ DE SUELA ZARAIN, JESUS DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 10-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-5768-B ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 1154 TITULAR GOMEZ DEL RIO, BLANCA ALFONSO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 27-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-94 MATRÍCULA: LO-8851-F ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 812 TITULAR GOMEZ GALABARDES, JUAN DOMICILIO: AV. VIANA, 10-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-1373-K ARTIC: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 245 TITULAR GOMEZ JENARO, BLANCA APOLONIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 2-9-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-1496-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 80 TITULAR GOMEZ RUIZ, ROMAN RAMON DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 32-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRÍCULA: LO-521-F ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 2678 TITULAR GONZÁLEZ CASTRO, GERMAN DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 106-6-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-9472-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 683 TITULAR GONZÁLEZ GIL, RICARDO DOMICILIO: GENERAL URQUIZA, 21-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-3155-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 307 TITULAR GONZÁLEZ HONTIPELO, LUIS ANGEL DOMICILIO: ARTESANOS, 8-ESC-D-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRÍCULA: LO-4300-M ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2448 TITULAR GONZÁLEZ HONTIPELO, LUIS ANGEL DOMICILIO: ARTESANOS, 8-ESC-D-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-4307-M ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2571 TITULAR GONZÁLEZ HONTIPELO, LUIS ANGEL DOMICILIO: ARTESANOS, 8-ESC-D-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-4307-M ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 206 TITULAR GONZÁLEZ LUZURICA, MARIA JESUS DOMICILIO: HUESCA, 82-K, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRÍCULA: LO-3891-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 244 TITULAR GONZÁLEZ OJANGUREN, CARLOS DOMICILIO: PORTALES, 15-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-1159-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 245 TITULAR GONZÁLEZ OJANGUREN, CARLOS DOMICILIO: PORTALES, 15-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-1159-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2450 TITULAR GURREA MUÑOZ, CRUZ MIGUEL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-94 MATRÍCULA: LO-3684-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 275 TITULAR GUTIERREZ RODRÍGUEZ, JUAN MARCOS DOMICILIO: HUESCA, 40-ESC-D-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-5285-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 258 TITULAR HERNÁNDEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PZA. ALFÉREZ PROVISIONAL, 5-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-7149-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 259 TITULAR HERNÁNDEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PZA. ALFÉREZ PROVISIONAL, 5-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-7149-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2533 TITULAR HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-3642-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2572 TITULAR HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-3642-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2618 TITULAR HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-3642-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2704 TITULAR HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRÍCULA: LO-3642-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2716 TITULAR HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-01-94 MATRÍCULA: LO-3642-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2535 TITULAR HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-3642-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2374 TITULAR HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-94 MATRÍCULA: LO-3642-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2598 TITULAR HERRERO FERNÁNDEZ, VIRGINIA DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 123-H, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-1432-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2240 TITULAR HERRERO GARCIA, FRANCISCO DOMICILIO: GRAN VIA, 27-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRÍCULA: LO-3545-G ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 243 TITULAR HIPOLITO MORENO, MANUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 33-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-5126-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2460 TITULAR HIPOLITO MORENO, MANUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 33-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-5126-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2648 TITULAR HIPOLITO MORENO, MANUEL DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 33-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-5126-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 574 TITULAR HITA RUIZ, LUIS MARIA DOMICILIO: ARTESANOS, 8-ESC-D-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-4524-F ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 852 TITULAR IGLESIAS POLO, TOMAS DOMICILIO: DOCE LIGERO, 37-6-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-6004-F ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 400 TITULAR IMPRENTA TORROBA, S.A. DOMICILIO: MILICIAS, 11-B-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-4368-K ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 824 TITULAR IMPRENTA TORROBA, S.A. DOMICILIO: MILICIAS, 11-B-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-4368-K ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 235 TITULAR INDUSTRIA RIOJANA PRECISION, S.A. DOMICILIO: VAL DERUGA, 21-B-11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-2127-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 208 TITULAR JIMÉNEZ DEL VAL, JUAN ANTONIO DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 21-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-3664-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 655 TITULAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MIGUEL DOMICILIO: LA CAMPA, 9-D-11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-94 MATRÍCULA: LO-5318-I ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 1348 TITULAR JIMÉNEZ MATA, RAFAEL DOMICILIO: AV. NAVARRA, 16-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-6736-L ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 676 TITULAR JIMENO MARTÍNEZ, ALICIA DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 83-V, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-01-94 MATRÍCULA: LO-5237-H ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 2508 TITULAR JULIAS GONZÁLEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CLUB DEPORTIVO, 24-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-9901-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 228 TITULAR LABARQUILLA CASIS, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: SAN ANTON, 3-6-11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-01-94 MATRÍCULA: LO-5791-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2394 TITULAR LA INCINCA ALONSO, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-10727-G ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 254 TITULAR LAMELA NOBAIAS, MARIA ROSARIO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 56-S, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-2997-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 661 TITULAR LANZAROTE SASTRI, MARIA LUISA DOMICILIO: VARA DE REY, 15-8-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-94 MATRÍCULA: LO-2216-J ARTIC: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE 1654 TITULAR LARRINAGA DAVALLIO, JESUS ANGEL DOMICILIO: FUNDICION, 9-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-9946-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 253 TITULAR LASIERRA ESPEJO, JOAQUIN MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-E, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-01-94 MATRÍCULA: LO-1026-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 268 TITULAR LAZARO MARTÍNEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: PÉREZ GAIDOS, 76-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-01-94 MATRÍCULA: LO-1719-I ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2498 TITULAR LEON ORTEGA, ANA ELIEN DOMICILIO: CHILE, 44-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-01-94 MATRÍCULA: LO-7492-H ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 772 TITULAR LERMA PAEZ DE LA CADENA, LUIS DOMICILIO: AV. MADRID, 196-C, 12-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-9086-M ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 246 TITULAR LIMPEZAS LA RIOJA, S.L. DOMICILIO: SAN ANTON, 2-EF-51 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: S1-3564-I ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2219 TITULAR LOPEZ CASTELLANOS, JOSE RAMON DOMICILIO: HUESCA, 58-ESC-D-3-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-01-94 MATRÍCULA: LO-7980-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 176 TITULAR LOPEZ LARA, PEDRO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 80-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-01-94 MATRÍCULA: LO-12587-M ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 769 TITULAR LOPEZ ROMERO, MARIA DEL MAR DOMICILIO: HUESCA, 82-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-5998-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2258 TITULAR LORIENTE LOSANTOS, RICARDO MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 16-B, ESC. 8-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-01-94 MATRÍCULA: LO-7217-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 1983 TITULAR LUERO LAGUNA, LUIS DOMICILIO: LUIS BARRON, 25-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-01-94 MATRÍCULA: LO-10373-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2298 TITULAR LUCERO LAGUNA, LUIS DOMICILIO: LUIS BARRON, 25-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-01-94 MATRÍCULA: LO-10373-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2468 TITULAR LUNA SANZ, LUIS IGNACIO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 34-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-01-94 MATRÍCULA: LO-2984-J ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 832 TITULAR LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-10372-M ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 195 TITULAR MAGANA NARRO, ESTHER DOMICILIO: DUQUESA NAJERA, 76-4-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-01-94 MATRÍCULA: LO-8586-G ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 2554 TITULAR MANGADO MIRANDA, RICARDO DOMICILIO: BENEFICENCIA, 9-2-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-01-94 MATRÍCULA: LO-6055-F ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 266 TITULAR MANZANEDO ANTON, JUAN MANUEL DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 2-11-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-01-94 MATRÍCULA: LO-3305-K ARTIC: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE 669 TITULAR MARIN DELGADO, PATRICIO JESUS DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 34-1-12 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-01-94 MATRÍCULA: LO-6791-M ARTIC: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE 2498 TITULAR MARTIN CARRO, FELIC

III.C.1149

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de

Logroño, a 4 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 3664 TITULAR: BARCENAS ORIO, MARIA EMMA DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, I, ESC. D-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 22-02-94 MATRICULA: V-4215-BL ARTIC. 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 303 TITULAR BARQUIN ESTEBAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO GENERAL URRUTIA, 23 1º IZ LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: 10-7226-K ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 365 TITULAR BARRAGAN MINQUEZ, JESUS ANGEL DOMICILIO CANTABRIA, 81º B LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-7090-D ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 343 TITULAR BARRIO RUIZ, ROBERTO DOMICILIO MARQUES ENSENADA, 28-E CT LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: 10-6333-K ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 370 TITULAR BARRIO SALVADOR, MIGUEL ANGEL DOMICILIO MARQUES MURRIETA, 61-2º B LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 20-02-94 MATRICULA: 10-6921-A ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 364 TITULAR BASTIDA SAINZ, JUAN JOSE DOMICILIO AV. PIO XII, 16-3º C LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-8363-G ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 360 TITULAR BEI IACHHAB OLADRASSI, MOHANTAR DOMICILIO PIQUERAS, 94-1º LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-6499-G ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 445 TITULAR BELLO BES, BENJAMIN DOMICILIO OVIEDO, 18-Aº D LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: NA-346-AD ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 388 TITULAR BENES IZQUIERDO, ANA ISABEL DOMICILIO ILAN LOBO, 21º F LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 25-03-94 MATRICULA: ZA-90-1 ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 425 TITULAR BENITO ARTACHO, ADORACION DOMICILIO CALVO SOTELO, 13-5º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: 10-1353-J ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 486 TITULAR BENITO ARTACHO, ADORACION DOMICILIO CALVO SOTELO, 13-5º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: 10-1353-J ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 322 TITULAR BENITO SAINZ, RICARDO DOMICILIO AV. LA PAZ, 88-5º F LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 24-02-94 MATRICULA: 10-2423-C ARTIC. 53 IMPORTE: 16.000

EXPDTE. 366 TITULAR BENITO VAZQUEZ, S.A. DOMICILIO B. C. GUARDIA CIVIL 4º P-3 LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: 10-2423-C ARTIC. 53 IMPORTE: 16.000

EXPDTE. 348 TITULAR BERBEO MARTINEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO SANTA ISABEL, 9-3º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: 10-6566-A ARTIC. 53 IMPORTE: 16.000

EXPDTE. 358 TITULAR BERNAL FERNANDEZ, JOSE SALVADOR DOMICILIO EL NORTE, 11-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 2-02-94 MATRICULA: M-2739-M ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 450 TITULAR BIZARRIS APPEL SAINZ, NINO DOMICILIO PEREZ GALDON, 19-1º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: M-9311-C ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 399 TITULAR BIZARRIS GARCIA, LIDIO DOMICILIO DOMICILIO AV. JORGE VIGON, 22-6º F LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 28-02-94 MATRICULA: 10-7581-A ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 345 TITULAR BISCORRAGA S.A. DOMICILIO VARA DE REY, 70-5º C LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: 10-7478-E ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 344 TITULAR BISCORRAGA S.A. DOMICILIO VARA DE REY, 70-5º C LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: 10-7478-E ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 371 TITULAR BOKAN HERNANDEZ, EMILIA ROSA DOMICILIO HERRERIAS, 43-1º LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 473 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 355 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 344 TITULAR BOKAN KANAN SANTO DOMICILIO DE QUENSAHUA, 37-C DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-4013-A ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 4605 TITULAR CHOKRI, ABDERRAHIM DOMICILIO OVIEDO, 31-1º IZ LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: A-25001-2-M ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4413 TITULAR DE LA HOZ ROBLES, LUIS MANUEL DOMICILIO DIEGO VELAZQUEZ, 14º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-0286-K ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4532 TITULAR DE LA HOZ ROBLES, LUIS MANUEL DOMICILIO DIEGO VELAZQUEZ, 14º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 24-02-94 MATRICULA: 10-0286-K ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3210 TITULAR DE LA RIVA IBAÑEZ, FERNANDO DOMICILIO AV. COLON, 49-8º D LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: 10-4391-F ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3535 TITULAR DE LA RIVA IBAÑEZ, FERNANDO DOMICILIO AV. COLON, 49-8º D LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-4391-F ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4425 TITULAR DE MIGUEL SARALEGUI, PEDRO JOSE DOMICILIO AV. LA PAZ, 83, ESC. 13-4º E LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-0434-I ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3468 TITULAR DEL ALAMO CARRANZA, JUAN VICENTE DOMICILIO LABRADORES, 19-5º A LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 23-02-94 MATRICULA: 10-8863-G ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3504 TITULAR DEL BUSTO LOPEZ, LUIS MARIA DOMICILIO AV. JUAN XXIII, 3-4º CT LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-4371-M ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 4615 TITULAR DEL CAMPO BALTANAS, JOSE ISIDRO DOMICILIO LA CAMPA, 21-2º D LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: M-5359-H ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3469 TITULAR DEL RINCON RUIZ, JESUS DOMICILIO PEPE EIZAGA, 41-2º LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-3843-J ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3249 TITULAR DIAZ GARCIA, RAFAEL DOMICILIO DUQUES NAJERA, 24-4º IZ LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 17-02-94 MATRICULA: 10-3843-J ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 4254 TITULAR DIAZ URIEL, FERNANDO DOMICILIO AV. LA PAZ, 43, ESC. A-5º A LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: 10-8915-H ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4023 TITULAR DIEZ DIEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO EL PINO, 3, ESC. 1-3º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 28-02-94 MATRICULA: 10-1020-I ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3555 TITULAR DISANCO, S.A. DOMICILIO PINO Y AMORENA, 11-BJ-1 LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: 10-9714-I ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4311 TITULAR DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO AV. MADRID, 15-2º J LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: 10-8364-L ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3498 TITULAR DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO AV. MADRID, 15-2º J LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: 10-8364-L ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4428 TITULAR DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO AV. MADRID, 15-2º J LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-8364-L ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4400 TITULAR DOMINGUEZ NICOLAS, LUCIO DOMICILIO CALVO SOTELO, 27-4º IZ LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: 10-7466-E ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 3854 TITULAR DONADO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO GONZALO BERCIO, 54-3º B LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 04-02-94 MATRICULA: 10-1275-J ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4329 TITULAR DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO HUESCA, 82-3º E LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: 10-1287-M ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4639 TITULAR D'AMBROSIO SORIA, DAVID CARLOS DOMICILIO AV. COLON, 81-6º A LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: 10-2137-E ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3635 TITULAR ECHARRI ELGUEA, JESUS DOMICILIO CHILE, 3-5º B LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-2226-E ARTIC. 23 IMPORT: 16.000

EXPDTE. 4248 TITULAR ELGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO SAN ANTON, 9-8º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: 10-4101-G ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4303 TITULAR ELGIDO DEL RIO, MARIA ISABEL DOMICILIO SAN ANTON, 9-8º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-4101-G ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3536 TITULAR ELIZABAL BRETON, JUAN JOSE DOMICILIO MARQUES MURRIETA, 78-7º G LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-5931-E ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 4442 TITULAR FERRERA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL Y UNO DOMICILIO HUESCA, 51-6º F LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-2368-L ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4401 TITULAR ESCALERA MANZANARES, MARIA NELA DOMICILIO AV. JORGE VIGON, 33-6º DE LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: M-9764-GW ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4401 TITULAR ESCALERA MANZANARES, MARIA NELA DOMICILIO AV. JORGE VIGON, 33-6º DE LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 19-02-94 MATRICULA: M-9764-GW ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4356 TITULAR ESCALERA MANZANARES, MARIA NELA DOMICILIO AV. JORGE VIGON, 33-6º DE LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: M-9764-GW ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3503 TITULAR ESCALERA VILLAR, CEFINO DOMICILIO MARQUES MURRIETA, 28-3º C LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-2496-L ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 3273 TITULAR ESCUDERO DE PABLO, MARCELO DOMICILIO REY PASTOR, 66-3º F LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-2496-L ARTIC. 53 IMPORTE: 6.000

EXPDTE. 4611 TITULAR ESTEBAN MARTINEZ, MARIA JESUS DOMICILIO Pº CONSTITUCION, 18-3º A LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: 10-5480-K ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4475 TITULAR ESTILANZA ALZAN, DONATO DOMICILIO PADRE CLARET, 16-10º F LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 21-02-94 MATRICULA: 10-1354-I ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4031 TITULAR ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO GRAN VIA, 51-6º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 28-02-94 MATRICULA: 10-0658-J ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 4594 TITULAR FERNANDEZ BALMADEA, CESAR DOMICILIO HUESCA, 41-8º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 25-02-94 MATRICULA: 10-3824-C ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3656 TITULAR FERNANDEZ BALMADEA, CESAR DOMICILIO HUESCA, 41-8º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 22-02-94 MATRICULA: 10-3824-C ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3680 TITULAR FERNANDEZ BALMADEA, CESAR DOMICILIO HUESCA, 41-8º DR LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 16-02-94 MATRICULA: 10-3824-C ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 4641 TITULAR FERNANDEZ BARTNAS, MARIA EVA DOMICILIO REPUBLICA ARGENTINA, 17-2º LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 26-02-94 MATRICULA: 10-6468-I ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3891 TITULAR FERNANDEZ BELTRAN, JAVIER Y DOS DOMICILIO CIUDAD DE VITORIA, 8 P-2 LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: 10-4352-I ARTIC. 53 IMPORTE: 4.000

EXPDTE. 3993 TITULAR FERNANDEZ BLANCO, ANTONIO DOMICILIO OVIEDO, 1-E F LOCALIDAD LOGROÑO FECHA: 28-02-94 MATRICULA: 10-6684-H ARTIC. 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE. 3556 TITULAR FERNANDEZ CL

[illegible]

[illegible]

Tercero: Requerir nuevamente a los propietarios del inmueble n° 32

de la calle Beatos Mena y Navarrete, que a continuación se relacionan, para que en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de Julio de 1993 y relacionadas de nuevo en el expositivo 1 del presente acuerdo:

Bajo: ANGEL TOYAS MARTINEZ (murió), su esposa D^a Patrocinio Blázquez Jiménez, 7,5%.

Etlo. DANIEL SOTO LLORENTE Y D. ABEL MARRON MARRON UNION GESTIONES Y SERVICIOS, S.A., 18,5%.

1º Dr. TOMASA ARPON CENZANO, 18,5 %.

1º Iz. ANSELMO DIEZ MARTINEZ, 18,5%.

2º Dr. MAGDALENA GÓMEZ PEÑA, 18,5%.

2º Iz. JOSE RIUS SALA, 18,5%.

Cuarto: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 11 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Exposición pública de Padrones Fiscales

III.C.1195

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de mayo de 1.994 los Padrones Fiscales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica, Precio Público Abastecimiento de Agua Potable y Tasa sobre Alcantarillado referidos al ejercicio 1994, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que puedan ser examinados y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Contra las cuotas tributarias consignadas en los mismos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Nestares a 11 de mayo de 1.994.— El Alcalde en funciones.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

Nueva composición

III.D.14

D^a Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, y nueva Presidente de la Junta Electoral de Zona de Haro.

Hago saber: Que en el día de hoy ha quedado constituida la nueva Junta Electoral de Zona de Haro, con la siguiente composición:

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos. Ejercicio 1994

III.C.1183

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, ejercicio 1994, durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Contra los datos censales recogidos en los mismos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de La Rioja, o promover reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de los Padrones, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Quel, a 5 de Mayo de 1994 - El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1994

III.C.1184

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, acordó por mayoría aprobar inicialmente el Presupuesto General de 1994, por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS (464.000.000.— ptas.).

El Presupuesto se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Santo Domingo de La Calzada, a 6 de mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación de Cuentas y Estados Generales del ejercicio de 1993

III.C.1196

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1.993, enumeradas en la Regla 230 de la I.C.T.E.S. para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del art.193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tudelilla, 9 de mayo de 1.994.— El Alcalde, Lucio Ortega.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1264

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. CARMELO ARRESE GARCIA, en nombre y representación de D^a VICTORIA ACHA MARTINEZ y 188 más, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 28 de febrero de 1.994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n.º 1.092/93, promovida contra la Empresa Tabacalera S.A. relativa a retenciones efectuadas por esta por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1.993, motivadas por la entrega de retribuciones en especie denominadas primaje de economato.

Este recurso lleva el número 271/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

Presidente: D^a Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Haro.

Vocales: D. Jesús Antonio Villaverde Vicario, Juez de Paz de San Torcuato y D. Jesús Marrón Ruiz, Juez de Paz de Ochánduri.

Secretario: D. José Luis Coello Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Para su inserción en el B.O. de La Rioja, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, expido y firmo el presente, en Haro, a 18 de Mayo de 1994.— La Presidente.

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1265

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ARTURO ALVAREZ ASENSIO, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 10 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 8 de noviembre de 1993, denegatoria del derecho a percibir todos los trienios en la cuantía

correspondiente al grupo del cuerpo en el que se encuentra incluido en el momento del devengo, con independencia del que tenga cuando se perfeccionaron tales trienios.

Este recurso lleva el número 01/0000286/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1266

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON PEDRO SALVADOR FERNANDEZ GOÑI, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 10 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 8 de noviembre de 1993, denegatoria del derecho a percibir todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo del cuerpo en el que se encuentra incluido en el momento del devengo, con independencia del que tenga cuando se perfeccionaron tales trienios.

Este recurso lleva el número 01/0000288/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1267

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO JAVIER SALTERAIN IBARRA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 7 de febrero de 1.994, dictada en Expediente número 27.168/93, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 7 de junio de 1.993, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social contenida en el Acta nº 273/92.

Este recurso lleva el número 01/0000259/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1268

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON HERNAN MARTIN VIGNAPIANO, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con Acuerdo de 28 de marzo de 1.994, desestimatorio de la supuesta reposición interpuesta contra anterior acto de 2 de febrero de 1.994, que denegaba la exención de visado de residencia.

Este recurso lleva el número 01/0000335/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1269

Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DÑA. LUCIA-NOEMI CHISTANCHI DE VANCHEVICH, contra el DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con Acuerdo de 28 de marzo de 1.994, desestimatorio

de la supuesta reposición interpuesta contra anterior acto de 2 de febrero de 1.994, que denegaba la exención de visado de residencia.

Este recurso lleva el número 01/0000336/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1270

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON HECTOR-NESTOR VANCHEVICH, contra el DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con Acuerdo de 28 de marzo de 1.994, desestimatorio de la supuesta reposición interpuesta contra anterior acto de 2 de febrero de 1.994, que denegaba la exención del visado de residencia.

Este recurso lleva el número 01/0000338/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1271

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE ANTONIO MARTINEZ TORMO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo del Pleno de 11 de abril de 1.994, que desestima la reposición interpuesta contra el de 28 de diciembre de 1.993, por el cual se aprobaba definitivamente el proyecto de reparación de la Unidad de Ejecución L. 9.1. "Carretera del Cristo".

Este recurso lleva el número 01/0000339/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1271

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 9 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS ANGEL ILARRAZA FERNANDEZ, contra el MINISTERIO DE TRABAJO en relación con Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 25 de enero de 1994, dictadas en expedientes números 25.068/92 y 25.067/92, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 14 de junio de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta 468/91 y liquidación de cuotas contenida en el acta número 94/91.

Este recurso lleva el número 01/0000252/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 9 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1273

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 9 de mayo de 1994 esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE ANTONIO VALDERRAMA AYDILLO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Sanción impuesta por infracción de norma del Código de Circulación (expediente 13.832/93) por importe de 7.500 pesetas, contra la que interpuso recurso de reposición que fue desestimado por Decreto de la Alcaldía, de 14 de Febrero de 1.994, y

ratificó la sanción.

Este recurso lleva el número 01/0000321/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 9 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1274

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 9 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MIGUEL ANGEL JIMENEZ IMAZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Decreto de la Alcaldía de 18 de 1 enero de 1.994, que desestima el recurso de reposición, interpuesto contra la sanción de 20.000 pesetas de multa, impuesta por infracción de tráfico.

Este recurso lleva el número 01/0000323/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 9 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1275

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 9 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite en el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con a) Acuerdo de 26 de Mayo de 1.993 que impone una multa de 190.000 pesetas y requiere la demolición de obras ejecutadas en finca sita en el Barrio de El Cortijo; b) Acuerdo de 2 de febrero de 1994 que desestima la reposición interpuesta contra el precitado acuerdo de 26 de mayo de 1.993; c) desestimación presunta de la reposición interpuesta contra los dispositivos 2º y 3º del repetido acuerdo de 26 de mayo de 1.993.

Este recurso lleva el número 326/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 9 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1276

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 9 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dña. ROMINA ZAIRA VACNCEVICH, contra el DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con Acuerdo de 28 de marzo de 1.994, desestimatorio de la supuesta reposición contra anterior acto de 2 de febrero de 1.994, que denegaba la exención del visado de residencia.

Este recurso lleva el número 01/0000337/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 9 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1277

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª TERESA AYALA MARTINEZ, contra resolución de 31 de enero de 1.994, del Tribunal Económico-Administrativo, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 501/92, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, motivada por recurso de reposición interpuesto contra el resultado obtenido en expediente de Comprobación de Valores practicado por la misma, en virtud, de la presentación de Documento Notarial de Compraventa, y por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 227/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1278

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JAVIER QUINTANA CAMO, contra resolución de fecha 10 de marzo de 1.994 del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 8 de noviembre de 1.993, denegatoria del derecho a percibir todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo del Cuerpo en el que se encuentra incluido en el momento del devengo, con independencia del que tenía cuando se perfeccionaron cada uno de tales trienios.

Este recurso lleva el número 281/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1279

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE RAMON FUIDIO HERNANDEZ, contra resolución de fecha 10 de marzo de 1.994, del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 8 de noviembre de 1.993, denegatoria del derecho a percibir todos los trienios en la cuantía correspondiente al Grupo del Cuerpo en el que se encuentra incluido en el momento del devengo, con independencia del que tenía cuando se perfeccionaron cada uno de tales trienios.

Este recurso lleva el número 287/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 10 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación

III.E.1280

DON JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación núm. 637/93, dimanante de Juicio Ejecutivo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Logroño a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital presidida por el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA Y CASTILLA, en funciones, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ y D. JOSE FELIX MOTA BELLO, han pronunciado en NOMBRE DEL REY, la siguiente:

SENTENCIA Nº 299 de 1994

Visto el presente recurso de apelación civil que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de Juicio Ejecutivo, nº 92/93, sobre reclamación de cantidad, Rollo de la Sala nº 637/93, contra sentencia de fecha 7 de octubre de 1993, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Logroño, recurrida por la demandada Dª Mª TERESA FERNANDEZ RELLOSO, representada por el Procurador D. JOSE IGNACIO LARUMBE GARCIA y asistido del Letrado D. JOSE ENRIQUE VILLEN VILLEN, siendo apelados el BANCO DE SANTANDER, S.A., representado por la Procuradora Dª CONCEPCION FERNANDEZ TORIJA OYON, y asistido del Letrado D. ANGEL LOR BALLABRIGA, y D. ANGEL CORDON ARENAS, que se encuentra en estado procesal de rebeldía, en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ; y,

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. JOSE IGNACIO LARUMBE GARCIA, en nombre y representación de Dª Mª TERESA FERNANDEZ RELLOSO, contra la sentencia de fecha 7 de octubre de 1993, dictada por el Juzgado de primera instancia nº 4 de LOGROÑO, en los autos de juicio ejecutivo, nº 92/93, del que dimana el Rollo de la Sala nº 637/93, la que debemos de confirmar y confirmamos

en todos sus puntos. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación al apelante.

Y para que conste, y sirva de notificación a D. ANGEL CORDON ARENAS expido el presente en Logroño, a 10 de mayo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de notificación

III.E.1281

Dª MARIA CRISTINA THOMAS GOMEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOGROÑO.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 195/93, sobre amenazas e insultos, en el que se dicte sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA .— En la ciudad de Logroño a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto en juicio oral y público, ante el Ilmo.SR. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, MAGISTRADO JUEZ, de Instrucción numero Uno de los de esta capital la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 195/93, por amenazas e insultos, siendo denunciante FRANCISCO EXPOSITO UCLES con DNI numero 25.899.017, siendo denunciado ABDON OREJA HERNANDEZ, con DNI 16.498.874, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados a ABDON OREJA FERNANDEZ; con declaración de oficio de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los CINCO DIAS siguientes a su notificación. Dicho recurso habrá de formalizarse por escrito ante este Juzgado en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo competente para su conocimiento la Audiencia Provincial de la Rioja.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante FRANCISCO EXPOSITO UCLES y para el denunciado ABDON OREJA HERNANDEZ, ambos en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Logroño a 5 de Mayo de 1994.— La Secretario.

Edicto

III.E.1262

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue EXPEDIENTE DE DOMINIO Nº 363/93, a instancia de D. JOSE JIMENEZ BORJA, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca sita en Logroño:

1) URBANA.— Piso o vivienda, segundo derecha, letra C, de la casa sita en LOGROÑO, en la calle Escuelas Pías, hoy numero 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al libro 281, folios 132,133 y 134, finca nº 19.717.

Se cita a los herederos o causahabientes de D. MIGUEL VICENTE DONIGA vendedor de la finca, así como a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha acción de dominio, para que dentro del término de DIEZ DIAS puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido.

Logroño a 7 de Enero de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1329

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 37/92 a instancia de PINGOUIN ESPAGNE S.L. contra D. MOISES CASCAN TARDIO en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 17 de JUNIO a las DIEZ horas.

Segunda Subasta: 2 de SEPTIEMBRE a las DIEZ horas.

Tercera Subasta: 30 de SEPTIEMBRE a las DIEZ horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaria, del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) MITAD INDIVISA de la vivienda o piso 2º, de l casa nº 6 de la calle Rio Oja de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al tomo 970, libro 377, finca 27.061, folio 70.

Valorada en DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts).

2) DECIMA PARTE INDIVISA de la casa nº 22, en termino de VALDERRUGA, hoy San José de Calasanz nº 29, inscrita al tomo 1.031, folio 157, finca 21.350-N.

Valorada en TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts).

Dado en Logroño a 6 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1282

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido, de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en el Expediente de Suspensión de Pagos nº 25 del año 1993, promovido por la Procuradora Dª Mª Teresa León Ortega, en nombre y representación de la mercantil CONSTANTINO IÑIGUEZ HERNANDEZ, S.L., domiciliada en Laguna de Cameros (La Rioja), plaza de Fernando Cámara, s/n, por medio del presente se hace pública la convocatoria de Junta General de Acreedores de la mencionada CONSTANTINO IÑIGUEZ HERNANDEZ, S.L., para el próximo día 13 DE JULIO DE 1994 a las 10:00 horas, y se cita a dichos acreedores para el día y hora señalados, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en el Secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de Julio de 1922, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el art. 11 de dicha Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos incluidos por el deudor en su relación, a verificarse hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los periódicos diarios de mayor difusión a nivel provincial, se expide el presente en Logroño, a 5 de Mayo de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.1263

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición 556/93, a instancia de Comunidad de Propietarios Nueva Ciudad, Bloque III, representado por el Procurador Sr. Larumbe, Víctor Fernández Bobadilla Cárcamo y María Teresa Lázaro García, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En nombre de S.M. El Rey. En la ciudad de Logroño, a 27 de Abril de 1994. Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Cognición nº 556/93, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Nueva Ciudad, Bloque III, representado por el Procurador D. José Ignacio Larumbe García y asistida de la Letrado Dª Cristina Romera Pedrosa, contra Don Víctor Fernández Bobadilla Cárcamo y María Teresa Lázaro García, declarados en situación de rebeldía procesal ... **FALLO:** Que, estimando como estimo la demanda, interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. José Ignacio Larumbe García, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Nueva Ciudad, Bloque III, contra Don Víctor Fernández Bobadilla Cárcamo y María Teresa Lázaro García, debo de condenar y condeno a los expresados demandados, a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 111.705 (Ciento once mil setecientos cinco) pesetas de principal, más el interés legal de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda y 426 (Cuatrocientas veintiséis) pesetas, en concepto de perjuicios causados, imponiendo a los demandados las costas causadas en el presente procedimiento. Notifíquese y cúmplase, al verificarlo, lo dispuesto en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, Don Víctor Fernández Bobadilla Cárcamo y María Teresa Lázaro García, expido el presente, haciéndoles saber que la sentencia que se les notifica no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño, a 11 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto de subasta*

III.E.1283

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 324/93, a instancia de CEMENTOS REZOLA, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra RIOJANA DE ARIDOS, S.A., representado por el Procurador Sr. Escalada, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 18 de Julio. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA: Día 3 de Octubre. Hora 10.

TERCERA SUBASTA: Día 31 de Octubre. Hora 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2246/000/0324/93, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca rústica inscrita al tomo 384, folio 165, finca 27.177 en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en: 17.800.000.— Ptas.

— Finca Rústica inscrita al tomo 262, folio 152, finca 15.368 en el Registro de la Propiedad de Alfaro. Valorada en 10.500.000.— Ptas.

— Camión hormigonera matrícula LO-1242-K. Valorado en 6.800.000.— ptas.

— Vehículo Peugeot 405 matrícula LO-9006-M. Valorado en 1.250.000 ptas.

— Metro-excavadora Case-Portland modelo 90-1993. Valorado en 8.600.000.— Ptas.

— Instalación de molienda y lavado de áridos. Valorado en 3.700.00.— Ptas.

— Planta de fabricación de hormigón con amasadora y dos silos de cemento de 70 y 40 Tm. Valorada en 11.750.000.— Ptas.

En Calahorra, a 10 de mayo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Edicto*

III.E.1284

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 181/93 a instancia de; digo como implicados: GLORIA SANCHEZ ALVAREZ; ANGEL ALONSO TOMAS y la CIA. Seguros: LA SUIZA sobre MUERTE EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día QUINCE DE JUNIO A LAS 9,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 10 de Mayo de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.1285

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 181/93 a instancia de , digo como implicados: GREGORIO MARTINEZ RUIZ; FELIX GOMEZ CAPELLAN ; JUANA CAPELLAN OÑATE, y como testigos: ROSA JIMENEZ GONZALEZ y el Agente de la Policía nº 16 de Haro sobre LESIONES EN AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día QUINCE DE JUNIO A LAS 10,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DIEZ DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.1286

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 248/93 a instancia de, digo como implicados: JESUS RUIZ DIAZ; CARMEN DEL MORAL BUSTOS; RAUL MORRAS BARTOLOME; La Cia. de Seguros. MAPFRE; ILDEFONSO ENRIQUE DEL RIO DEL POZO; Mª CASIMIRA URBINA DEL RIO; ENRIQUE ANTONIO DEL RIO URBINA; MARIA COROMOTO DEL RIO URBINA; Mª PILAR DEL RIO URBINA; JESUS LOPEZ DE CASTRO GONZALEZ; ANDRES LEON BLANCO; RODRIGO LEON DEL RIO; ISABEL BARTOLOME MEDIAVILLA sobre MUERTE EN TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día QUINCE DE JUNIO A LAS 10,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DIEZ DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Adjudicación de la contratación de "GASOLEO "C" PARA COMBUSTIBLE DE CALEFACCION EN LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS DE LAS CONSEJERIAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente nº 04-3-2.4-015/94

IV.A.447

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, con fecha 11 de mayo de 1.994, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A., por el importe de su proposición de: siete pesetas quince milésimas (7,015 Ptas.) bonificación, por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 13 de mayo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO*Devolución de fianza*

IV.A.449

Con el fin de proceder a la devolución de fianza constituida por D. ANGEL CALAHORRANO JIMENEZ, por importe de ONCE MIL (11.000.-) PESETAS, una vez finalizado el contrato por los servicios de mantenimiento limpieza y gestión de Frontones y de explotación del Bar sito en Polideportivo Municipal, se expone al público para que durante quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.R., puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 5 de Mayo de 1994.— El Alcalde, José María León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO*Devolución de fianza definitiva*

IV.A.452

Al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por "Nixdorf Computer, S.A." en garantía al contrato de "suministro de equipos informáticos" que en su día le fue adjudicado, se anuncia al publico para que en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del día

siguiente al de publicación de este Anuncio en el B.O.R. pueda presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Rincón de Soto, 6 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratación, mediante concierto directo, por razón de la cuantía, de los Servicios de Portería y Bar en las Piscinas Municipales

IV.A.445

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Abril del corriente, los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, que han de regir la contratación, mediante concierto directo, por razón de la cuantía, de los Servicios de Portería y Bar de las Piscinas Municipales, por la temporada 1994, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, contados desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones que estimen pertinentes.

Rincón de Soto, 2 de Mayo de 1994.— El Alcalde-Presidente, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Rectificación de error en el anuncio publicado en el B.O.R. n° 59 de fecha 10 de mayo de 1994

IV.A.493

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.R. anteriormente mencionado titulado "SUBASTA APROVECHAMIENTOS FORESTALES" del Ayuntamiento de Pedrosa, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice FORMA DE EJECUCION: "Extracción de leña apilada", debe decir "Extracción leña en Pie en aclareo".

Donde dice Indemnizaciones se ha omitido: "Valoración 36.900 Ptas". Pedroso, a 14 de mayo de 1994.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de permisos para la caza de corzos y ciervo en rececho. Temporada 1994/95

IV.A.453

Aprobado por éste Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de regir en la subasta; se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 122,2 del Texto Refundido de Régimen Local.

OBJETO: Los permisos de caza en rececho que a continuación se relacionan.

Permiso n° 1.— Corzo para los días 24, 25 y 26 de Junio.

Permiso n° 2.— Corzo para los días 13, 14 y 15 de Julio.

Permiso n° 3.— Corzo para los días 22, 23 y 24 de Julio.

Permiso n° 4.— Ciervo para los días 23, 24 y 25 de Septiembre.

MONTE: En "Montes Madres", N° 141 CUP.— Termino VILLOSLADA DE CAMEROS.

TASACION: Corzo: 75.000 Ptas. cada permiso, al alza. Ciervo: 125.000 Ptas., al alza.

GASTOS: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

— Cuota de entrada permiso corzo: 22.000 Ptas. cada uno.

— Cuota de entrada permiso ciervo: 47.500 Ptas.

— El IVA, 15% sobre el precio de adjudicación.

FIANZAS: Permisos para el corzo: 25.000 Ptas. cada uno. Permiso para el ciervo: 45.000 Ptas.

PRESENTACION DE PLIEGOS: En la Secretaría, dentro de los 10 días siguientes al de la publicación del anuncio en el BOR, de 9 a 14 horas.

APERTURA: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día al que finalice al plazo de presentación.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado.

DOCUMENTACION:

— Fotocopia del D.N.I. y Numero de Identificación Fiscal.

— Resguardo de haber depositado la fianza.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... vecino de ... con domicilio en la calle ... n° ... y DNI/NIF, en nombre propio o en representación de vecino de ... lo cual acredita con ... enterado del anuncio de subasta convocado por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, sobre la venta de permisos para la caza de corzo y ciervo en rececho, publicada en el BOR. n° ... de fecha; toma parte en ella, ofreciendo la cantidad y por el permiso que a continuación se indica:

— Permiso n° ... de ... para los días ... la cantidad de ... (...) ptas., en las condiciones previstas en el pliego de condiciones que acepta integralmente. (lugar, fecha y firma del licitador).

En Villoslada de Cameros a 10 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS

Subasta de permisos para la caza de corzos en rececho. Temporada 1994/95

IV.A.454

Aprobado por ésta Hermandad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir para la subasta; se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 122,2 del Texto Refundido de Régimen Local.

OBJETO: Los permisos de caza en rececho que a continuación se relacionan:

Permiso n° 1.— Corzo para los días 22, 23 y 24 de Junio.

Permiso n° 2.— Corzo para los días 15, 16 y 17 de Julio.

MONTE: En "La Pineda" N° 99 del CUP. Término Lumbreras de Cameros.

TASACION: Corzo: 90.000 Ptas. cada permiso, al alza.

GASTOS: Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

— Cuota de entrada permiso corzo: 22.000 Ptas. cada uno.

— El IVA, 15% sobre el precio de adjudicación.

FIANZA: Permiso para el corzo, 25.000 Ptas., cada uno.

PRESENTACION DE PLIEGOS: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, dentro de los DIEZ DIAS hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el BOR., de 9 a 14 horas.

APERTURA: A las 13 horas del siguiente día hábil al que finalice en plazo de presentación, en el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.

EXPEDIENTE: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villoslada, donde puede ser examinado.

DOCUMENTACION: Fotocopia de DNI. y Numero de Identificación Fiscal.

— Resguardo de haber depositado la fianza.

MODELO DE PROPOSICION:

D. ... vecino de ... con domicilio en la calle ... n° ... y DNI/NIF, en nombre propio o en representación de ... vecino de ... lo cual acredita con ... enterado del anuncio de subasta convocado por la Hermandad de las Trece Villas de la Venta de Piqueras, sobre la venta de permisos para la caza de corzo en rececho, publicada en el BOR N° ... de fecha ..., toma parte en ella, ofreciendo la cantidad y por el permiso que a continuación se indica:

Permiso n° ... de ... para los días ... la cantidad de ... (...) ptas. en las condiciones previstas en el Pliego de condiciones; que acepta integralmente. (Lugar, fecha y firma del licitador).

En Villoslada de Cameros a 10 de Mayo de 1.994.— El Presidente, Jose Luis Pascual García.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.446

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Santiago CENZANO SIGÜENZA por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 22 de diciembre de 1.993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Santiago CENZANO SIGÜENZA, embargados por diligencia/s de fecha/s 27 de octubre de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 27 de junio de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Santiago CENZANO SIGÜENZA, depositario de los mismos, con domicilio en General Mola, 40 - 26570 QUEL, pudiendo ser examinados en c/General Mola, 40 (Tienda de alimentación) - QUEL, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario

certificado, visado o conформado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta

la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO

1.— Expositor y frigorífico de pescado CAPELI con capacidad de 600 litros.

2.— Congelador IARP de 200 litros para helados.

3.— Refrigerador y expositor de charcutería FRINCASA.

4.— Frigorífico expositor NOVITAS de productos lácteos.

Valor de tasación: 725.000

Tipo de subasta en primera licitación: 725.000

Tipo de subasta en segunda licitación: 543.750

Calahorra, a 3 de mayo de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.276

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CAMPING FUENMAYOR, S.L., con NIF- B26202309 y domicilio en Ctra. de la Estación S/N Pº 7, en Fuenmayor.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: FUENMAYOR. Ctra. de La Estación Parcela 29 al Polígono 7.

c) Finalidad de la instalación: Camping.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 200 m. con origen en el apoyo nº 174 de la línea "Fuenmayor-Cenicero", y final en el Centro de Transformación interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 3.966.409 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 la Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.804.

Logroño, 2 de Mayo de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Solicitud de almacenamiento y distribución de propano IV.B.266

Por D. Pedro Garrido Fernández se solicita licencia para la construcción de un depósito enterrado de gas propano con capacidad para 4.660 litros, así como una red de distribución a la altura del kilómetro 63,5 de la carretera Arnedo-Soria, lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se somete a información pública por espacio de diez días, a efectos de su examen y reclamación si procede en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arnedillo, a 6 de Mayo de 1994.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer un taller de tripería IV.B.267

Por Dña. María del Carmen Martínez Ciordia, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de tripería, con emplazamiento en C/ Goya nº 11 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra a 15 de abril de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de setas IV.B.268

Por D. Jesús Fernández Bretón y otro se ha solicitado licencia para

establecer la actividad de taller la instalación de seis túneles-invernaderos para cultivo de setas, con emplazamiento en "Las Codas", parcela 140-R-S/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 10 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para una instalación de cultivo de champiñón IV.B.269

Por D. Santos y Dª Natividad Chandro Heras, se ha solicitado licencia para instalar una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "Las Codas", parcela 17/22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 11 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar una industria cárnica IV.B.263

Por D. Jesús Cerdón Ezquerro, se ha solicitado licencia para instalar una industria cárnica con emplazamiento en calle Cantón nº 10-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2114/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 5 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Solicitud de licencia para instalación de una actividad de secadero y deshidratación de frutos secos IV.B.280

Por la Sociedad Cooperativa Frutícola del Cidacos, con domicilio en Quel (La Rioja), se ha solicitado nueva Licencia para la instalación de un secadero para la deshidratación de frutos secos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quel, a 12 de Mayo de 1.994.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA DE URUÑUELA*Convocatoria Junta General Extraordinaria* IV.B.270

DON FELIX MARTINEZ MARIJUAN, como Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla de Uruñuela (La Rioja).

Por medio del presente convoca a todos los propietarios y demás usuarios de las aguas de esta Comunidad de Regantes, a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1.994, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Uruñuela, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.— Balance de cuentas de 1.993.
- 3.— Dar a conocer las tarifas de utilización de aguas de Confederación.
- 4.— Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de los propietarios regantes que concurran.

Uruñuela, 5 de Mayo de 1.994.— El Presidente.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de autorización para construir una balsa de riego en Daroca de Rioja (6300) IV.B.264

EL GOBIERNO DE LA RIOJA, a través de la Dirección General de Obras Públicas, solicita autorización para construir una balsa para riego en el Termino Municipal de Daroca de Rioja (La Rioja).

Según el proyecto presentado se piensa construir en el barranco Hierba Castañera, aguas arriba de su unión con el barranco Colorado, una presa de materiales sueltos con lámina impermeable de PVC, de 1,2 mm. de espesor armada con fibras de vidrio que da origen a una balsa de una capacidad cercana a 20.000 m3.

Dispondrá de aliviadero junto a la margen derecha, desagüe de fondo, camino de coronación en el dique y en la margen izquierda, así como un cierre de malla metálica cerrando la balsa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006-ZARAGOZA, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de VEINTE DIAS estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en C/ San Antón, nº 15 1º bis, 26002-LOGROÑO.

Zaragoza, 19 de Abril de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla

Notificación (6308)

IV.B.265

Por el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, se tramitan los expedientes de sanción, por infracción a la Normativa de Transportes, cuyos números de expedientes, titulares de los mismos y domicilios se expresan a continuación

NOTIFICACIONES

SE04303/93-FERROSI INTERNACIONAL, S.A.— Polg.Monte, nave 1 - Arenzana de Abajo

No habiéndose podido efectuar las notificaciones debidas en los domicilios que constan en los citados expedientes, e ignorándose la actual residencia de los interesados, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma de acuerdo con lo dispuesto en el art.59.3 de la Ley 30/92 del R.J.A.P. y del P.A.C.

Sevilla, 27 de abril de 1994.— El Delegado Provincial, Manuel Vieira Díaz.

C. Anuncios particulares**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

Solicitud de duplicados de Libretas de Ahorro y de Imposiciones a Plazo Fijo por extravío de los Títulos IV.C.22

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinaria, Números 9092054908 de Arenzana de Abajo; 09-009624-57 de Baños de Río Tobía; 5-2.0180801-0 de Calahorra; 9-25749681 de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Números 2041385044 de Alberite; 2-16.122287-8 de Baños de Río Tobía; 218094783-6 de Calahorra; 2215008960; 205310550; y 2-5008968 de Cervera del Río Alhama; 20937687-0 de Hervías; 231-500185-5 de Igea; 200009769 de Nalda; y 250190555-5 de San Millán de la Cogolla; y 200032563 de Uruñuela; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 11 de Mayo de 1.994.— El Secretario-Letrado, Miguel Angel Pastor Menchaca.

LUIS Mª BARRIO SAENZ

Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar IV.C.23

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Luis María Barrio Sáenz. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 12 de Mayo de 1994.— El Interesado, Luis María Barrio Sáenz.

Mª ANGELES RECIO GARCÉS

Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar IV.C.21

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de Mª Angeles Recio Garcés. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 18 de Abril de 1994.— La Interesada, Mª Angeles Recio Garcés.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Subscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54